CAR 12/03/2026 21:22
Al contestar cite este No.: **20263027583**
Origen: Subdirección General de Adminis
Destino:Dirección Financiera
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO SGFIA

Bogotá, 12 de marzo de 2026

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Financiero - DFIN

DE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FIAB E INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 3166 DE 2025, PERIODO 20/dic./2025 AL 19/ene./2026

En mi función como supervisor del contrato No. 3166 / 2025 envío la cuenta de cobro para el periodo 20/dic./2025 al 19/ene./2026 a nombre de CONSORCIO INTER - NEUSA 2025 , identificado(a) con C.C o NIT 901983567.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.		1
Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)		7
Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro		4
Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica		3
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales		11
Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal		41
Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal		7
Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor fiscal		9
Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos		1
Certificación Bancaria		1
Antecedentes Junta Central de Contadores		5
Informe ejecutivo o de actividades		2

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 10

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del

contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON
Subdirector General Administración de FIAB e Infraestructura

Anexos: 17 archivos adjuntos

Elaboró: Estefany Lorena Villamil Herrera / DFIAB
Revisó: Nestor Augusto Sua Infante / DFIAB

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA ÚNICA DE PAGO CON SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATISTA	**CONSORCIO INTER - NEUSA 2025**	**IDENTIFICACIÓN NUMERO**	**901.983.567-1**
REPRESENTANTE LEGAL	ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA	**No. IDENTIFICACIÓN**	8.662.421

ACTA UNICA DE PAGO SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

SUPERVISIÓN			X	**INTERVENTORÍA**							
DE INICIACIÓN Y/O ANTICIPO		AVANCE		**X**	DE TERMINACIÓN		DE LIQUIDACIÓN				
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :		BOGOTÁ		19 DE MARZO DE 2026							
ACTA No.	**2**	**DE**	**19**	PERÍODO A PAGAR :			VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025 AL DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026				
DEPENDENCIA EJECUTORA:	**DIRECCION TECNICA FIAB - DFIAB**				CENTRO DE COSTOS		**27601**				
CONVENIO											
CONTRATO	**X**	**TIPO DE CONTRATO**		CONSULTORIA (CCO)		PRESTACION DE SERVICIOS (CSE)		OBRA (COB)		SUMINISTRO (CSU)	
				INTERADMINISTRATIVO (COI)		INTERVENTORIA (CIN)	X	OTRO		RESOLUCION (RES)	
NÚMERO	**CAR-CM-3166-2025**	Fecha		*miércoles, 10 de septiembre de 2025*							
CON SITUACION DE FONDOS				X	SIN SITUACION DE FONDOS						
ABONO A CUENTA :	AHORROS		CORRIENTE X		NUMERO	125542407	ENTIDAD	BANCO DE BOGOTÁ			

CONCEPTO DEL PAGO :

SEGUNDO PAGO DEL **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-3166-2025**, CUYO OBJETO ES: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE 1"*, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.

EL SUPERVISOR AUTORIZA EL PAGO DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO, YA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

El desarrollo del Contrato se ejecuta en el EMBALSE DEL NEUSA en los Municipios de:
TAUSA (100%)

Afectación presupuestal
RP: 25804311
Código Rubro:2-3-3203-88-3103-80-0601-0083310-2.3.2.02.02.008.
Código Resumido: 923: $ 96.435.182

RP: 26800707
Código Rubro: 2-3-3203-88-3103-80-0601-0083310-2.3.2.02.02.008.
Código Resumido: 403: $ 60.553.448

Conforme lo establecido en la forma de pago del contrato, se determina un monto de $96.430.398,90 correspondiente al 30% del valor del contrato asociado a los costos fijos ofertados y efectivamente empleados por la interventoría, y un monto de $60.558.231,30 correspondiente al 65% del valor del contrato asociado al porcentaje de avance de ejecución del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría, para un valor total a cancelar de **$156.988.630** correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026 del contrato de interventoría No. **CAR-CM-3166-2025 DE 2025, suscrito por CONSORCIO INTER - NEUSA 2025.**

Por consiguiente, el valor del Acta Parcial No. 2 del Contrato de Interventoria No. 3166 de 2025 es de C**IENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA C/TE ($156.988.630)**, de los cuales **$57.582.684,00** corresponden al periodo comprendido entre el **20 y 31 de diciembre de 2025**, y **$99.405.946,00** al periodo comprendido entre el **1 al 19 de enero de 2026**.

Es de mencionar que, el porcentaje de avance del contrato de obra **CAR-LP-3113-2025** suscrito por **CONSORCIO NEUSA** al 19 de enero de 2026 es del 2,56%**.**

Por otra parte, el **CONSORCIO INTER - NEUSA 2025**, está conformado por:
ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LTDA NIT.: 890.115.165-0 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 60%
CONSER INGENIERIA SAS NIT.: 832.005.743-5 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30%
OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIAS LR SAS NIT.: 901.703.876-0 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%

VALOR	**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA C/TE**	**$**	**156.988.630**

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	5.843.803.009	VALOR ANTICIPO	
VALOR IVA DEL CONTRATO	933.044.178	AMORTIZACION PRESENTE PAGO	
ADICIONES INCLUIDO IVA		AMORTIZACION ACUMULADA	
VALOR IVA DE LA ADICION			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	5.843.803.009	SALDO POR AMORTIZAR	
VALOR PAGOS ANTERIORES	133.195.212		
VALOR PRESENTE PAGO	156.988.630	GASTOS REEMBOLSABLES	
SALDO A FAVOR DE LA CAR		DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	5.553.619.167	VALOR ENTRADA AL ALMACEN	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:	**25603431**	**de**	**2025**	REGISTRO PRESUPUESTAL	**25804311**	VALOR A AFECTAR	**$ 96.435.182,00**
	26600717		**2026**		**26800707**		**$ 60.553.448,00**

Si el valor a pagar afecta a mas de un rubro presupuestal del mismo registro, debe anexar la matriz presupuestal .

	SUPERVISOR CAR	**APOYO A LA SUPERVISION**	**FIRMAS**	
Nombre:	**Manuel Andres Gonzalez Malagon**	**Nestor Augusto Sua Infante**		
Correo Electrónico:	mgonzaezm@car.gov.co	nsua@car.gov.co		
Identificación No.	**80.543.117**	**79.742.473**	**SUPERVISION CAR**	**APOYO A LA SUPERVISION (si aplica)**

INTERVENTOR (si aplica)

Nombre:	**N.A.**	
Correo Electrónico:		
Identificación No.		**Firma**

CAR CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB - DFIAB	Hoja 1 de 7 Fecha: 19 MARZO 2026 DD MM AA Contrato No. CAR-CM-3166-2025

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CAR-CM-3166	DE 2025	
INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

II. MODALIDAD.

SUMINISTRO [] CONSULTORÍA [X] PREST. DE SERV [] OBRA [] OTRO [] CUÁL? []

III. OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DE NEUSA - FASE I.

IV. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Revisión y aprobación del informe mensual No 2 correspondiente al periodo comprendido entre el 20 dediciembre de 2025 al 19 de enero de 2026, y del acta de pago No 2, del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-3166-2025 DE 2025 suscrito por CONSORCIO INTER NEUSA 2025.

V. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La firma del acta de inicio se realizó el día veinte (20) de noviembre de 2025 con una duración establecida de 19 meses, lo que refleja como fecha de terminación el día diecinueve (19) de junio de 2027. El Valor del contrato es de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NUEVE PESOS M/CTE ($5.843.803.009) incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Durante el periodo del 20 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026, la interventoría ejecutó las siguientes actividades:

-La interventoría presentó el informe mensual de actividades técnico, ambiental, SST y Social del periodo respectivo con los soportes requeridos por la supervisión acorde a las actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del contrato.
-Se realizaron actividades de carácter técnico referidas al cumplimiento de las normas y especificaciones del contrato de interventoría.
-Se mantuvo informado al Supervisor sobre el estado técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental del contrato de obra CAR-LP-3113-2025.
-Se cumplió con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
-Se revisaron, verificaron y autorizaron los informes y demás soportes necesarios para el trámite de la orden de pago del contrato de obra.
-Se atendieron las sugerencias, reclamaciones y consultas realizadas por el contratista y la supervisión.
-Se verificaron las vigencias de las pólizas que amparan los contratos.
-Se ejecutaron las actividades inherentes al contrato.

VI. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Se recibe por parte del contratista de interventoría el informe mensual No 2, el cual comprende el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas en el periodo del 20 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026, donde esta supervisión revisó y aprobó el informe, conforme las obligaciones contractuales.

VII. SEGUIMIENTO VIGENCIAS APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato.	20/11/2025	19/10/2027	17/12/2025	24/09/2025	$ 1.168.760.601
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20/11/2025	19/06/2030	17/12/2025	24/09/2025	$ 584.380.300
Estabilidad y calidad de la obra.	20/11/2025	20/06/2028	17/12/2025	24/09/2025	$ 1.168.760.601
Responsabilidad civil extracontractual.	20/11/2025	20/06/2027	17/12/2025	24/09/2025	$ 569.400.000

VIII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES.

1. ¿Los controles establecidos establecidos dentro de la matriz de riesgos contractales han sido eficaces y eficientes?

SI [X]
NO []

Justifique: Los controles han cumplido su propósito de mitigación, ya que no se ha materializado ninguno de los riesgos de impacto "Alto" o "Extremo". Los controles se consideran eficientes porque se han integrado dentro de las dinámicas regulares de los comités técnicos y sociales.

2. Con el fin de realizar revisión de los tratamientos del riesgo ¿Evidenció cambios en el contexto externo o interno?

SI [] ¿Cuales?: -
NO [X]

3. Si evidenció algun cambio ¿Considera que es necesario la integración de un nuevo riesgo?

SI [] ¿Cuales?: -
NO [X]

IX. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

Tras realizar la revisión de los productos entregados por el CONSORCIO INTER - NEUSA 2025, la Supervisión emite concepto de APROBACIÓN al Informe Mensual No. 2 y a la Cuenta de Cobro No. 2, toda vez que la interventoría cumplió satisfactoriamente con el seguimiento integral del proyecto, aportó los soportes correspondientes y suministró oportunamente la información del estado de los contratos de obra e interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, se autoriza el trámite respectivo para su pago.

Por consiguiente, el valor del Acta Parcial No. 2 del Contrato de Interventoria No. 3166 de 2025 es de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA C/TE ($156.988.630)**, de los cuales **$ 57.582.684,00** corresponden al periodo comprendido entre el 19 y 31 de diciembre de 2025, y **$99.405.946,00** al periodo comprendido entre el 1 al 19 de enero de 2026.

X. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1. El contratista deberá cumplir con todos los requisitos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional Medio ambiente, Calidad).	El contratista durante el periodo cumplió con los requisitos contemplados dentro del sistema HSEQ. En el CAPITULO III GESTIÓN SST se encuentran los soportes correspondientes.
2. Ejecutar las actividades objeto del contrato de conformidad con las Especificaciones Técnicas Detalladas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la Car y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra	Se ejecutaron las actividades contractuales durante el periodo de conformidad con las especificaciones tecnicas detalladas.
3. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia requeridos en el Pliego de Condiciones.	Se ejecutaron las actividades contractuales durante el periodo con el personal mínimo requerido por la CAR, lo cual se evidencia en los informes mensuales de interventoría.
4. Revisar y aprobar el cronograma de actividades mensuales del contrato de obra, en el cual se relacione las actividades inherentes al objetivo y obligaciones del contrato	Se entrego el cronograma de actividades mensuales debidamente aprobado a la CAR.
5. Poner a disposición de la Corporación el material y la mano de obra para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad de la interventoría	Se puso a disposición el material y mano de obra necesario para el desarrollo óptimo de las actividades de interventoría.
6. Garantizar el suministro permanente del personal, vehículos y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el contrato no sufra atrasos por este motivo	Se ejecutaron las actividades contractuales durante el periodo con el personal mínimo requerido por la CAR, equipos y vehiculos necesarios, lo cual se evidencia en los informes mensuales de interventoría.
7. Adelantar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la supervisión designada por la Corporación.	El contratista durante el periodo ejecutó las actividades de acuerdo con el objeto del contrato, teniendo en cuenta los requerimientos de la CAR y la propuesta presentada; igualmente acató las instrucciones impartidas por la supervisión.
8. Registrar en la bitácora en compañía del contratista de obra y la interventoría, los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato.	Se registran las actividades de obra diarias en la Bitacora de obra en compañía del contratista de obra, lo cual se evidencia en los informes presentados por interventoría.
9. Se encuentra a cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales aplicables, durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA).	Durante el periodo, el contratista cuenta con el personal afiliado al Sistema de Seguridad Social y se encuentra al día en los pagos de Seguridad Social (EPS, ARL y FP) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), cuyos soportes de paz y salvos de salarios, y planillas de parafiscales se adjuntan en el CAPITULO III GESTIÓN SST de los informes mensuales
10. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente	El personal depende administrativamente del contratista de interventoría, y a la fecha no se ha solicitado el retiro o reemplazo de algún profesional.
11. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley	El personal del contratista e interventoria, usan los elementos de proteccion personal permanentemente según lo requerido por la ley, lo cual se evidencia en el informe SST de la interventoría
12. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, dichos profesionales deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	El contratista verifica el cumplimiento y desempeño del personal mínimo requerido y vinculado a la ejecución del contrato.
13.Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la supervisión del contrato o del Fondo para las Inversiones Ambientales de la Cuenca del Rio Bogotá, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. Lo anterior, con el fin garantizar la acción oportuna ante el imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra.	Durante el periodo se mantuvo comunicación constante entre interventoría y la supervisión CAR, mediante comités de seguimiento, correo electrónico y comunicados oficiales. Garantizando la acción oportuna ante cualquier imprevisto o eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato.
14.Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de Obra al cual se realiza la interventoría	Se cuida de no interferir en zonas no autorizadas, ni incluidas, como se evidencia en los informes presentados por la interventoría
15. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso	Durante el periodo se mantuvo comunicación constante entre interventoría y la supervisión CAR, mediante comités de seguimiento, correo electrónico y comunicados oficiales. Garantizando la acción oportuna ante cualquier imprevisto o eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato.
16.Cumplir la política de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas implementada por la Corporación, durante la ejecución de las actividades en desarrollo del contrato, incluyendo instalaciones, frentes de trabajo y medios de transporte	El contratista durante el periodo cumplió con la política de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas implementada por la Corporación en el ANEXO_9 INFORME SST de los informes mensuales se adjuntan los soportes.
17. Aportar mensualmente y al finalizar el contrato, los PAZ Y SALVOS por concepto de salarios del personal de la interventoría	Se aportan los PAZ Y SALVOS correspondientes, como se evidencia en el CAPITULO III GESTIÓN SST
18. Remitir mensualmente a la Supervisión los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).	Se aportan los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).

19. Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de terceros. Deberá además verificar la instalación de los elementos de señalización que permitan identificar las zonas donde se adelantan los trabajos. Verificar, vigilar y controlar que el contratista encargado, cumpla con todas las normas de seguridad y requisitos legales aplicables en materia de Seguridad, Salud, Calidad y Medio Ambiente, durante la ejecución del contrato.	Se adoptan las medidas necesarias para el bienestar de cada uno de los profesionales que ejecutan el contrato.
20. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación del Supervisor quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas, quien actuará como Coordinador HSEQ	Se diseña e implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio ambiente, el cual se evidencia en los informes SST y Ambiental
21. Presentar el Cronograma del Programa de Capacitación para su personal, enfocado a temas relacionados con medio ambiente, calidad, seguridad y salud en el trabajo	Se presenta el cronograma del programa de capacitación.
22.Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan.	No se presentaron durante el período.
23. Verificar la Identificación (Rotular, publicar ficha toxicológica) y almacenamiento de acuerdo a las normas legales vigentes las sustancias químicas y peligrosas generadas por el contratista de obra, durante la ejecución del contrato	Se verifica la Identificación y almacenamiento de acuerdo a las normas legales vigentes de sustancias químicas y peligrosas generadas por el contratista de obra, como se evidencia en el informe Ambiental
24.Identificar y corregir (Controles correctivos y/o preventivos) las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente	No se presentaron durante el período.
25. En caso de ser necesario deberá verificar el cumplimiento normativo para el almacenamiento, cargue, transporte y disposición final de los escombros, y remitir la certificación de disposición final al Supervisor del contrato, dando cumplimiento a la normativa vigente	No se presentaron durante el período.
26. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	La firma interventora ha cumplido con las obligaciones aplicables a la fecha.

CLAUSULA NOVENA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
1. Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera y realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato de obra, de acuerdo a las especificaciones señaladas por la Corporación	Se ha dado cumplimiento a la obligación contractual.
2. Revisar el Plan de Trabajo y cronograma de ejecución correspondiente al contrato de obra, y emitir concepto de aprobación, previa socialización con LA CORPORACIÓN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega por parte del Contratista de Obra, y verificar su cumplimiento durante el desarrollo del contrato, para lo cual podrá requerir las acciones necesarias ante posibles retrasos o incumplimientos.	Se realizan las actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas del contrato de obra y actividades de carácter administrativo, tal como se relaciona en cada uno de los informes mensuales.
3.Revisar, aprobar y garantizar el cumplimiento por parte del contratista de los planes y demás documentos técnicos asociados a la ejecución de la obra como lo son: plan de gestión social, medidas de manejo ambiental, Plan de Emergencia o Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, Matriz de Requisitos Legales de Cumplimiento en HSEQ, Matriz de Identificación Peligros y Valoración de Riesgos según el objeto del Contrato, Plan de Trabajo de la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato y cumplimiento de la normatividad vigente. Estos documentos deben ser aprobados por la interventoría	La interventoría cuenta con equipo de profesionales con conocimiento completo y detallado del proyecto, de los estudios previos, planos, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos asociados a la ejecución de la obra, y con base en dicha documentación vigila la ejecución del Contrato de Obra, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas para las obras en mención.
4. Previo al inicio de la ejecución del contrato, deberá Aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) y A.I.U. presentados por contratista de obra y remitirlos a la supervisión	Previo a la firma de acta de inicio se dio aprobación a los Análisis de Precios Unitarios (APU) y A.I.U. presentados por contratista.
5. Implementar como mínimo DOS (02) frentes de trabajo, y verificar que el contratista de obra adelante la implementación de los frentes de trabajo mínimos requeridos para dar cumplimiento al objeto contractual en los plazos establecidos, con el fin de garantizar el seguimiento técnico oportuno a cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra	El contratista implementa como mínimo DOS (02) frentes de trabajo. Se hace seguimieno constante a las actividades de obra, para cumplimiento al objeto contractual en los plazos establecidos, con el fin de garantizar el seguimiento técnico oportuno a cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra
6. Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones del contrato y actividades, y de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, juridica y ambiental, conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación	Se realizan las debidas actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas del contrato de obra y actividades de carácter administrativo, tal como se relaciona en cada uno de los informes mensuales.

7. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto y vigilar la ejecución del contrato, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas para el contrato en mención. De igual manera la Interventoría se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación de los ya existentes y en general, de los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las actividades. En la práctica es el contratista quien propone las especificaciones, para revisión de la Interventoría y posterior aprobación de la CAR.	La interventoría cuenta con equipo de profesionales con conocimiento completo y detallado del proyecto, de los estudios previos, planos, especificaciones técnicas, y con base en dicha documentación vigila la ejecución del Contrato de Obra, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas para las obras en mención.
8. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación y las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Sistema de Gestión para la ejecución de las actividades contractuales	El contratista durante el periodo cumplió con los requisitos contemplados dentro del sistema HSEQ. En el CAPITULO III GESTIÓN SST se encuentran los soportes necesarios
9.Revisar y aprobar la programación de actividades y el flujo de caja presentado por el contratista, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el contrato y remitirlo para conocimiento del supervisor.	Previo a la firma de acta de inicio se dio aprobación a la programación de obra y flujo de caja.
10. Verificar que, durante la ejecución del contrato de obra, así como del contrato de interventoría, se mantenga el personal mínimo requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de igual o superior perfil al solicitado en el pliego de condiciones, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor. El interventor se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto.	El contratista de obra cumple con el personal mínimo requerido, durante la ejecución del presente período. En el ANEXO 9 INFORME SST se relaciona el personal del contratista de Obra que se encuentra laborando.
11. Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de obra como de interventoría, un informe final consolidado y resumido del desarrollo del contrato de obra, un informe final consolidado y resumido del desarrollo del contrato de Interventoría y otros informes que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.	Se han elaborado y presentado los informes mensuales correspondientes, conforme al plazo de ejecución del contrato.
12. Verificar y aprobar la topo batimetría preliminar con secciones transversales, con distancia entre secciones máximo cada 30 metros, incluyendo la localización planimétrica y altimétrica (curvas de nivel cada 0.25 m), se incluirá información de áreas inundadas y demás detalles relevantes. Este levantamiento de detalles topobatimétricos debe ser georreferenciado al sistema IGAC. La localización de las secciones se entregará como polilíneas en 3D en formato shape, que permita la generación de perfiles mediante la herramienta 3D Analyst de ArcGis. Los datos de cada sección se entregarán como tabla en formato Excel con la respectiva abscisa y elevación..	Se dio aprobación a la topobatimetría inicial presentada por el contratista de obra. En el ANEXO 6 INFORME TOPOGRAFÍA se presenta el seguimiento por parte de Interventoría.
13. Verificar y aprobar el modelo hidráulico de verificación empleando como insumo la topobatimetría descrita en el numeral anterior, el análisis hidrológico y demás parámetros del proyecto CAR; se deberá analizar el modelo en la condición actual del sector de estudio simulando con el caudal de diseño a un tiempo de retorno de 100 años para verificar las condiciones de diseño.	Se dio aprobación a la modelación hidraulica inicial presentada por el contratista de obra. En el ANEXO 7 INFORME HIDRAULICO se presenta el seguimiento por parte de Interventoría.
14. Revisar, verificar y aprobar los levantamientos y carteras topográficas y batimetrías elaboradas por el Contratista de Obra con el fin de determinar cantidades y volúmenes de obra ejecutada, además de llevar un control estricto para que la ejecución del contrato de obra se realice congruentemente con las especificaciones técnicas y el presupuesto del mismo	Se dio aprobación a la topobatimetría inicial presentada por el contratista de obra. En el ANEXO 6 INFORME TOPOGRAFÍA se presenta el seguimiento por parte de Interventoría.
15. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	No se presentaron durante el período.
16. Velar porque durante la ejecución de las actividades no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, informar a la Corporación y al contratista para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación	La interventoría esta en el seguimiento continuo de que los contratistas cumplan con las medidas necesarias para no generar inconvenientes con la comunidad.
17. Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del contratista	Se hizo verificación del segundo informe presentado por el contratista de obra, y se dio trámite a la segunda cuenta del contrato CAR-LP-3113-2025
18. Elaborar las actas de comité de obra, actas de recibo contractual, las Actas de fijación de Precios, de Modificación de Cantidades, de Suspensión y/o Reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el Acta de Recibo Final y el acta de liquidación del contrato, enviarlas para conocimiento del supervisor. Cuando exista modificación de cantidades, el interventor deberá previamente elaborar un informe técnico detallado que justifique dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su autorización y reconocimiento ante la CORPORACIÓN	Se han elaborado todas las actas correspondientes a la ejecución del contrato de obra, las cuales se encuentran en los informes mensuales presentados.
19. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que no le competen, a la CORPORACIÓN, y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual	Se mantiene comunicación constante entre interventoría y el contratista, garantizando la atención oportuna ante cualquier consulta o sugerencia del contratista, que se presente durante la ejecución del contrato.

20. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades	Se tienen los permisos necesarios para la ejecución de las obras.
21. Organizar el archivo propio del contrato, tanto de interventoría como al cual ejerce la interventoría, especialmente en lo relativo a carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, en el desarrollo de la ejecución del contrato	La interventoría a la fecha tiene organizado su archivo, en el cual se encuentra la correspondencia enviada y recibida, los documentos previos a la firma del acta, y demás documentos presentados por el contratista de obra.
22. Constituir a favor de la CORPORACIÓN las garantías estipuladas en el contrato y Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el contrato objeto de interventoría como el de interventoría.	Las garantías de los contratos de obra e interventoría se encuentran vigentes y actualizadas con la firma del acta de inicio.
23.Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan actividades no previstas, que deban ser ejecutadas o que ocasionen unas mayores y menores cantidades de obra. En este caso deberán ser presentadas y aprobadas por la Interventoría y contar con la aprobación del Supervisor del contrato. En el caso de presentarse ítems no previstos, para determinar su valor, se deberá realizar el análisis de precios unitarios respectivos, el cual deberá contar con la aprobación de la Interventoría y contar con la aprobación del Supervisor, quien tendrá a su cargo solicitar la elaboración del respectivo modificatorio.	No se presentaron durante el período.
24. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación, la solicitud con sus respectivos soportes técnicos de prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la CORPORACIÓN la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la CAR deba efectuar erogación alguna por éste concepto. Por lo tanto, la prórroga del contrato de Interventoría será solo en tiempo.	No se presentaron durante el período.
25.Presentar ante la Supervisión de la CAR los productos de acuerdo a las actividades planteadas, en los plazos establecidos o cada que la Entidad lo solicite	Se han presentado los informes mensuales a la Supervisión conforme al avance de ejecución del contrato.
26. Entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la CAR, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.	El personal depende administrativamente del contratista de interventoría, y mensualmente presentan los paz y salvos a la Supervisión.
27.Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato	Se ha dado cumplimiento con la cancelación de impuestos, tasas y contribuicones.
28. Realizar seguimiento al contrato de los requisitos contenidos, en el Documento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los demás planes aplicables al contrato, así como verificar el certificado expedido por el ICA y la idoneidad del vivero forestal que suministrará el material vegetal a utilizar.	Se realiza el seguimiento a la ejecución del contrato conforme a los requisitos contenidos en el Documento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los demás planes aplicables al contrato, como se evidencia en los informes mensuales presentados por la interventoría
29. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan.	No se presentaron durante el período.
30. Identificar y corregir (Controles correctivos y/o preventivos) las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente.	No se presentaron durante el período.
31. Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes	Se mantiene la información técnica del proyecto de acuerdo con el acuerdo de confidencialidad suscrito.
32. En general, el CONTRATISTA - INTERVENTOR debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	En los informes mensuales de interventoría se describen las actividades de seguimiento y control ejecutadas por la interventoría.
33. Las demás que la Corporación considere pertinentes	En los informes mensuales de interventoría se describen las actividades de seguimiento y control ejecutadas por la interventoría.

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato de Obra CAR-LP-3113-2025 se ejecutaron las siguientes actividades de obra para el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026, a las cuales se realizó la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL a través del Contrato de Interventoría CAR-CM-3166-2025.

OBRA EJECUTADA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD EJECUTADA**	**CANTIDAD**	**UND**
1	**PRELIMINARES**			
1,1	Instalaciones Provisionales (Incluye campamentos)	1,00	2,00	mes
1,2	**Señalizaciòn**			
1,2,1	Valla informativa tipo A	1,00	1,00	un
1,2,2	Conos para señalizacion	0,00	0,00	UN
1,2,3,	Cinta de señalizacion Rollo de 500 metros	7,00	10,00	Rollo
2	**CONTROL TOPOGRAFICO**			
2,1	Comisión topobatimétrica durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE,	1,00	1,00	mes
2,2	Comisión topobatimétrica durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE,	0,0	0,00	mes
2,3	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la	1,0	2,00	mes
2,4	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la	1,0	2,00	mes
3	**3. EXCAVACIONES**			
3,1	Remoción y extracción de sedimentos.	0,00	0,00	m³
4	**TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN**			
4,1	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 200 mts)	0,00	0,00	m³
4,2	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 400 mts)	0,00	0,00	m³
4,3	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 680 mts)	0,00	0,00	m3
4,4	Transporte de material extraido, desde la zona de deshidratación hasta el sitio de	0,00	0,00	m³
4,5	Suministro y extendido de material de para adecuación de vias internas	0,00	0,00	m3
4,6	ConformacIón de material extraido incluye compactaciòn (terrazas)	0,00	0,00	m³
5	**OBRAS DE DRENAJE Y ESTABILIZACIÓN**			
5,1	Suministro e instalación de geobolsas de 2x1x1 con riatas para izaje, llenas con material proveniente de excavación	0,00	0,00	UND
5,2	Suministro e instalación de geotextil tejido TR 4000	0,00	0,00	m2
5,3	Suministro e instalación de geotextil no tejido NT 3000	0,00	0,00	m2
5,4	Construcción de estructuras de contención tipo trincho o trinchera altura de 2 metros e hincado de 3 metros,construidos con la madera producto del	0,00	0,00	ml
5,5	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro	0,00	0,00	m3
5,6	RELLENO PARA PROTECCIÓN SUPERIOR EN GRAVILLA CON ARENA	0,00	0,00	m3
5,7	**Geomembrana**			
5.7.1	Suministro e instalación Geomembrana 60 mils	0,00	0,00	m2
5.7.2	Suministro e instalaciónGeomembrana 30 mils	0,00	0,00	m2
5.8	Suministro e instalación Tuberìa PVC de drenaje 200 mm	0,00	0,00	m
5.9	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 250 mm	0,00	0,00	m
5.10	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 315 mm	0,00	0,00	m
5.11	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 355 mm	0,00	0,00	m
5,12	**Excavaciones**			
5.12.1	Excavación manual en material comun para filtros y canales	0,00	0,00	m3
5.12.2	EXCAVACIÓN A MAQUINA A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO	0,0	0,00	m3
5.13	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D50	0,00	0,00	m3
5.14	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D40	0,0	0,00	m3
5.15	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D30	0,00	0,00	m3
5.16	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D20	0,0	0,00	m3
5.17	Cortina de turbidez en geotextil no tejido NT 2500, incluye anclajes, guaya y pesas	0,0	0,00	m
5,18	**Monitoreo Geotécnico**			
5.18.1	Piezómetro abierto tipo casagrande de 30m de longitud para la zona de disposición grande	0,00	0,00	un
5.18.2	Piezómetro abierto tipo casagrande de 20m de longitud para la zona de disposición pequeña	0,00	0,00	un
5,19	**Biofiltros**			
5.19.1	Excavación manual en material comun para filtros y canales	0,00	0,00	M3
5.19.2	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro	0,00	0,00	M3
5.19.3	Suministro e instalación de geotextil no tejido NT 3000	0,00	0,00	M2
5.19.4	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 PSI	0,00	0,00	M3
5.19.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	0,00	0,00	KG
5.19.6	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 315 mm	0,00	0,00	M
5.19.7	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12	0,00	0,00	M
5.19.8	ACCESORIOS ALCANTARILLADO D=12"	0,00	0,00	UND
6	**GESTIÓN AMBIENTAL**			UND
6.1	Retiro, transporte y disposición de residuos sólidos	0,00	0,00	m3
6.2.	Aprovechamiento forestal de arboles h= 2.1 a 5 m incly. transp** a una distancia	77,00	77,00	Und
6.3	Aprovechamiento forestal de arboles h= 5.1 a 10 m incly. transp** a una distancia	7.973,00	12833,00	Und
6.4	Monitoreo Calidad de aire	0,00	0,00	Campaña
6.5	Monitoreo Emisión de ruido ambiental	0,00	0,00	Punto
7	**OTRAS ACTIVIDADES**			
7,1	Suministro e Instalación Cerca en alambre de pua 4 hilos, con poste en madera	0,0	0,00	m
7,2	Desmonte y reinstalación de cercas existentes	0,0	0,00	m
7,3	Instalación de protección marginal con pilote en madera rolliza (Incluye el Pilote de 10 m cada 70 cm).	0,0	0,00	m
7,4	Terraplen para transitar excavadoras con material proveniente de la excavacion	0,0	0,00	m3

XI. FECHA ENTREGA INFORME CORREGIDO

FECHA 19 (DIA) 03 (MES) 2026 (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISIÓN bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe

a los 19 días del mes de Marzo de 2026 .

MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGÓN
Supervisor CAR

NESTOR AUGUSTO SUA
Apoyo a la Supervisión

Original: Carpeta del Contrato. .
!ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor.
3ra. Copia: Contratista

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e408b96539a05baa53ca2990f53c8afc6bcf060e737c4f719d0d9456a57b9c93d3ec16a48c347acfd37e29ddc30efb6f

Número de Factura: FE-3
Fecha de Emisión: 19/03/2026
Fecha de Vencimiento: 20/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito ACH
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO INTER - NEUSA 2025
Nombre Comercial: CONSORCIO INTER - NEUSA 2025
Nit del Emisor: 901983567
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CR 41 D # 73 B - 15 ED VILLA LAURA OF 201
Teléfono / Móvil: 3242082834
Correo: consorciointerneusa2025@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUENDINAMARCA - CAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999062
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV ESPERANZA No. 60 - 50
Teléfono / Móvil: 6015801111
Correo: SAU@CAR.GOV.CO

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	NIU	1,00	$ 48.388.810,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.193.873,92	19.00			$ 48.388.810,08

Notas Finales

PERIODO : DEL 20 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
OBJETO :INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA , JURIDICA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA DEL EMBALSE DEL NEUDA - FASE 1
CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA No 125542407 A NOMBRE DEL CONSORCIO INTER - NEUSA 2025,
EL CONSORCIO ESTA CONFORMADO ASI: AIDCON LTDA NIT: 890.115.165 - 0 PARTICIPACION 60% . CONSER INGENIERIA SAS NIT :832.005.743 - 5 PARTICIPACION 30%
OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIA LR SAS NIT: 901.703.876 - 0 PARTICIPACION 10% .
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
19/03/2026 14:48:22
Documento validado por la DIAN:
19/03/2026 14:48:22
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	48388810.08
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	48388810.08
IVA	9193873.92
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	9193873.92
Total neto factura (=)	57582684
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 57582684

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	48.388.810,08
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	48.388.810,08
IVA	9.193.873,92
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	9.193.873,92
Total neto factura (=)	57.582.684,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 57.582.684,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764102230840 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-11-28

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
39ca47f9e22d18dc4f1ae9f125270d161d5431eab13edea6a45ff8e2d5010c156b891e65b936adeb6d4d29e23368ad0d

Número de Factura: FE-4
Fecha de Emisión: 19/03/2026
Fecha de Vencimiento: 20/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO INTER - NEUSA 2025
Nombre Comercial: CONSORCIO INTER - NEUSA 2025
Nit del Emisor: 901983567
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CR 41 D # 73 B - 15 ED VILLA LAURA OF 201
Teléfono / Móvil: 3242082834
Correo: consorciointerneusa2025@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUENDINAMARCA - CAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999062
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV ESPERANZA No. 60 - 50
Teléfono / Móvil: 6015801111
Correo: SAU@CAR.GOV.CO

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	NIU	1,00	$ 83.534.408,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.871.537,60	19.00			$ 83.534.408,40

Notas Finales

PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 19 ENERO 2026
OBJETO :INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA , JURIDICA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA DEL EMBALSE DEL NEUDA - FASE 1
CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA No 125542407 A NOMBRE DEL CONSORCIO INTER - NEUSA 2025,
EL CONSORCIO ESTA CONFORMADO ASI: AIDCON LTDA NIT: 890.115.165 - 0 PARTICIPACION 60% .CONSER INGENIERIA SAS NIT :832.005.743 - 5 PARTICIPACION 30%
OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIA LR SAS NIT: 901.703.876 - 0 PARTICIPACION 10% .
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
19/03/2026 14:51:31
Documento validado por la DIAN:
19/03/2026 14:51:32
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	83534408.4
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	83534408.4
IVA	15871537.6
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	15871537.6
Total neto factura (=)	99405946
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 99405946

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	83.534.408,40
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	83.534.408,40
IVA	15.871.537,60
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	15.871.537,60
Total neto factura (=)	99.405.946,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 99.405.946,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764102230840 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-11-28

AUTORIZACION DE FACTURACION NEUSA.

Cra 41D No. 73B-15 Esquina- Oficina 201 Edificio Villa Laura - Telefax: 3605163-3605165
e-mail: consorciointerneusa2025@outlook.com * Barranquilla – Colombia

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102230840

(415)7707212489984(8020) 001876410223084 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901983567	1				

11. Razón social

CONSORCIO INTER - NEUSA 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO INTER - NEUSA 2025 CR 41 D # 73 B - 15 ED VILLA LAURA OF 201	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102230840

(415)7707212489984(8020) 001876410223084 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 3 5 6 7	1				

11. Razón social
CONSORCIO INTER - NEUSA 2025

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla — Cód. 2

24. Dirección
CR 41 D # 73 B - 15 ED VILLA LAURA OF 201

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

Interneusa 2025

DIAN
2025-11-28 / 09:43:58 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MOGOLLON ZULUAGA ARTURO NEMECIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 8662421 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO INTER - NEUSA 2025

997. Fecha formalización 2025-11-28/09:43:58

AUTORIZADO

CERTIFICACIÓN DE APORTES.

Bogotá, enero veintiseis (26) de 2026

CERTIFICACIÓN No CAR-INT-CM-3166-2025 -03

CERTIFICACIÓN No. 03

Ref.: Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003.

El suscrito ARTURO MOGOLLON ZULUAGA identificados con cédula de ciudadanía No 8.662.421 de Barranquilla, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTER – NEUSA con NIT. No. 901.983.567-1 bajo la gravedad de juramento declaramos que hemos cumplido durante los últimos seis(6) meses del desarrollo del contrato de interventoría No. 3166 de 2025 con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales de los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud – EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Adicionalmente,ha verificado que los profesionales independientes han realizado sus aportes obligatorios a los subsistemas de Salud y Pensión de manera proporcional a sus honorarios, conforme a los soportes de pago (Planillas PILA) presentados y validados por nuestra administración.

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, el CONSORCIO INTER – NEUSA 2025 ha realizado directamente la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de dichos profesionales, garantizando la cobertura necesaria para las actividades ejecutadas en campo.

Dada en Barranquilla a los veintiseis (26) días del mes de enero de 2026.

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C.C. 8.662.421 Barranquilla
Representante Legal

Ver listado adjunto

LISTADO DE PERSONAL

CONTROL PAGO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL					
CONSORCIO INTER NEUSA 2025					
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**CARGO**	DEDICACION	CONTRATO DE PSP CON EL CONSORCIO INTER-NEUSA 2025.
1	NELSON JHON MARTINEZ ESCORCIA	8.736.394	DIRECTOR	50%	X
2	ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASLINS	3.753.953	RESIDENTE 1	100%	X
3	MARTHA CECILIA CASTRO TORRES	32.747.292	RESIDENTE 2	100%	X
4	DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO	79.723.595	ESP HIDRAULICO	25%	X
5	FRANKLEN CARLOS SUTA PICO	85.052.365	ESP GEOTECNIA	50%	X
6	JAIRO ERNESTO NARVAEZ	7.711.694.000	ESP. HSEQ	50%	X
7	MARLA JUDITH CERVANTES TELLO	32.655.590	T. SOCIAL	100%	X
8	YANSY VICTORIA PEÑA VALOYES	39.537.560	S.ST.	100%	X
9	EDGAR LOPEZ GONZALEZ	14.223.026	ING. FORESTAL	100%	X
10	KATHERINE CHAVEZ RUIZ	37.864.041	ING. AMBIENTAL	100%	X
11	MAURICIO CANO SILVA	799.470.164	BIOLOGO	100%	X
12	JAIME RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.053.324.638	INSPECTOR	100%	X
13	DANIEL HUMBERTO PACHON GOMEZ	1.053.341.881	INSPECTOR	100%	X
14	JULIO CESAR NARANJO RODRIGUEZ	74.080.395	TOPOGRAFO	100%	X
15	ALFREDO MARTINEZ PINTO	78.015.580	TOPOGRAFO	100%	X
16	ALBERTO JOSE OLIVERO OSPINA	8.701.560	CADENERO	100%	X

AIDCON LTDA

Cra 41D No. 73B-15 Esquina- Oficina 201 Edificio Villa Laura - Telefax: 3605163-3605165
e-mail: consorciointerneusa2025@outlook.com * Barranquilla – Colombia

IDCON Ltda.
Asesorias - Interventorias - Diseños - Calculos y Construcciones Civiles

NIT. 890.115. 165 - 0

Ref: Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003.

Los suscritos **ARTURO MOGOLLON ZULUAGA** y **ALEJANDRO JIMENEZ CERA** identificados con cédula de ciudadanía No 8.662.421 de Barranquilla y 8.694.118 de Barranquilla, en calidad de representante legal y Revisor Fiscal de la empresa AIDCON LTDA con NIT. No. 890.115.165-0 bajo la gravedad de juramento declaramos que hemos cumplido durante los seis (6) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales de los empleados vinculados por contrato de trabajo e independiente, por lo que declaramos que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud – EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Dada en Barranquilla a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C.C. 8.662.421 Barranquilla
Representante Legal

ALEJANDRO JIMENEZ CERA.
C.C. 8.694.118 de Barranquilla
Revisor Fiscal
T.P. 27.049 – T

LISTADO DE PERSONAL

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	DEDICACION	CONTRATO DEPENDIENTE
1	ARTURO ELIAS MOGOLLON UTRIA	1.045.669.634	CADENERO	100%	AMZ
2	FREDDY JESUS MALVIDO ALGARIN	1.048.219.500	CADENERO	100%	AMZ
3	LORENA DEL CARMEN PACHECO MUÑOZ	50.879.652	CADENERO	100%	AIDCON

CONSER INGENIERIA SAS

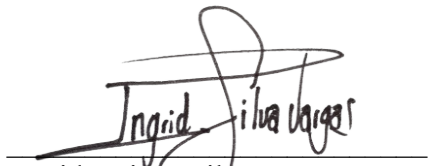
Cra 41D No. 73B-15 Esquina- Oficina 201 Edificio Villa Laura - Telefax: 3605163-3605165
e-mail: consorciointerneusa2025@outlook.com * Barranquilla – Colombia

CONSER
INGENIERIA S.A.S
Nit.: 832.005.743-5

La Vega, 4 de febrero de 2026

CERTIFICACION DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Ingrid Yojana Silva Vargas, identificado con cedula de ciudadanía número 1.070.961.847 de Facatativá y tarjeta profesional 271856-T, en mi calidad de contador público certifico que CONSER INGENIERIA SAS, con Nit. 832.005.743-5, se encuentra a paz y salvo en lo relacionado con el pago de los últimos seis meses de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondiente a la nómina propia e independientes.



Ingrid Yojana Silva Vargas
C.C 1.070.961.847 T.P.
271856-T

CONSER
INGENIERIA S.A.S
Nit.: 832.005.743-5

La Vega, 4 de febrero de 2026

CERTIFICACION DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Gabriel Jaime Álvarez López, identificado con cedula número 70.070.066 de Medellín, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, certifico que el CONSER INGENIERIA SAS, con Nit. 832.005.743-5 se encuentra a paz y salvo en lo relacionado con el pago de los últimos seis meses de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondiente a la nómina e independientes.

Gabriel Jaime Álvarez López C.C.
No. 70.070.066 de Medellín R.L/
CONSER INGENIERIA SAS NIT.
832.005.743-5

OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIA
LR SAS

Cra 41D No. 73B-15 Esquina- Oficina 201 Edificio Villa Laura - Telefax: 3605163-3605165
e-mail: consorciointerneusa2025@outlook.com * Barranquilla – Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LUZ MIRYAN POVEDA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 52.600.169 de Pacho, actuando en calidad de Representante legal de la empresa **OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIAS LR S.A.S,** certifico que el pago de los aportes de los ultimos seis(6) meses, de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía. Tanto para los empleados propios como los independientes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Zipaquirá, a los días del mes de 02 de marzo de 2026.

Atentamente,



LUZ MIRYAN POVEDA RODRIGUEZ
CC. 52.600.169 de Pacho.
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIAS LR S.A.S.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 8 3 23
MUNICIPIO:25513 - PACHO
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1:3222215367
CORREO ELECTRÓNICO: obrasyproyectos.lr@gmail.com

ANTECEDENTES.

CONSORCIO INTER-NEUSA 2025

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292787496

PIB
23:32:14

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8662421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 23:34:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8662421
Código de Verificación	8662421260311233453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:36:47 PM horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8662421**
Apellidos y Nombres: **MOGOLLON ZULUAGA ARTURO NEMECIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2026 11:39:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8662421** y Nombre: **ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136312231** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292410139

PIB
20:20:00

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA BEATRIZ BLANCO BURGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22616007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 20:02:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22616007
Código de Verificación	22616007260304200244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:46:39 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22616007**
Apellidos y Nombres: **BLANCO BURGOS VIVIANA BEATRIZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 07:33:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22616007** y Nombre: **VIVIANA BEATRIZ BLANCO BURGOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135883646** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AIDCON

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292410187

PIB
20:21:23

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO ANTONIO JIMENEZ CERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8694118:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 20:03:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8694118
Código de Verificación	8694118260304200340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:48:06 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8694118**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ CERA ALEJANDRO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 07:34:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8694118** y Nombre: **ALEJANDRO ANTONIO JIMENEZ CERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135883677** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSER

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292410264

PIB
20:23:23

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRID YOJANA SILVA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070961847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 20:05:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070961847
Código de Verificación	1070961847260304200514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:12:52 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1070961847**
Apellidos y Nombres: **SILVA VARGAS INGRID YOJANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1070961847

Fecha Expedición:

02/09/2009

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 07:36:26 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1070961847 de Nombre: SILVA VARGAS INGRID YOJANA**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Repres
25-269-6-2018-2441	25269004722	1070961847	SILVA VARGAS INGRID YOJANA			NO REPORTADO	CAFE BAR SILVARRO	NO REPORTADO	NO REP

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292844859

PIB
18:48:50

Bogotá DC, 12 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL JAIME ALVAREZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70070066:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 18:47:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70070066
Código de Verificación	70070066260312184744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2026 06:53:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70070066** y Nombre: **GABRIEL JAIME ALVAREZ LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136385540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:49:54 PM horas del 12/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70070066**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ LOPEZ GABRIEL JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

OBRAS Y PROYECTOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292845474

PIB
19:04:48

Bogotá DC, 12 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MIRYAN POVEDA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52600169:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 19:03:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52600169
Código de Verificación	526001692603121903 52

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:00:51 PM horas del 12/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52600169**
Apellidos y Nombres: **POVEDA RODRIGUEZ LUZ MIRYAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2026 06:59:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52600169** y Nombre: **LUZ MIRYAN POVEDA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136385774** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292410343

PIB
20:25:15

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA ADRIANA AMAYA CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35424624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 20:07:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35424624
Código de Verificación	35424624260304200742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 07:39:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **35424624** y Nombre: **ANGELA ADRIANA AMAYA CAMACHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135883815** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:54:54 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **35424624**

Apellidos y Nombres: **AMAYA CAMACHO ANGELA ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

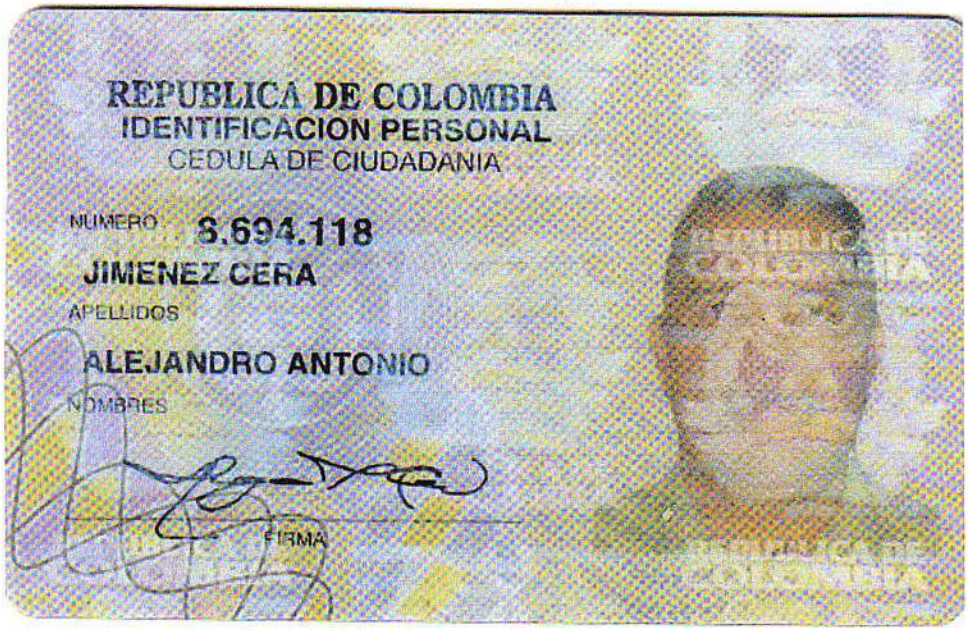
Todos los derechos reservados.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.662.421
MOGOLLON ZULUAGA
APELLIDOS
ARTURO NEMECIO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1954
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
29-SEP-1975 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-0301000-22117691-M-0008662421-20030919
01357 03262A 02 133070781


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 22.616.007
BLANCO BURGOS
APELLIDOS
VIVIANA BEATRIZ
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1978
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
19-OCT-1996 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0305200-00436151-F-0022616007-20130520
0033047274A 1
3402260592



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.694.118

JIMENEZ CERA
APELLIDOS

ALEJANDRO ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1957

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-OCT-1977 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00145902-M-0008694118-20090108 0009352070A 1 3370005252

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.961.847**

SILVA VARGAS

APELLIDOS

INGRID YOJANA

NOMBRES

Ingrid Silva Vargas.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1991**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-2009 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1507600-00199453-F-1070961847-20091124 0018268806A 1 28859837

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.070.066

ALVAREZ LOPEZ
APELLIDOS

GABRIEL JAIME
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1954
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

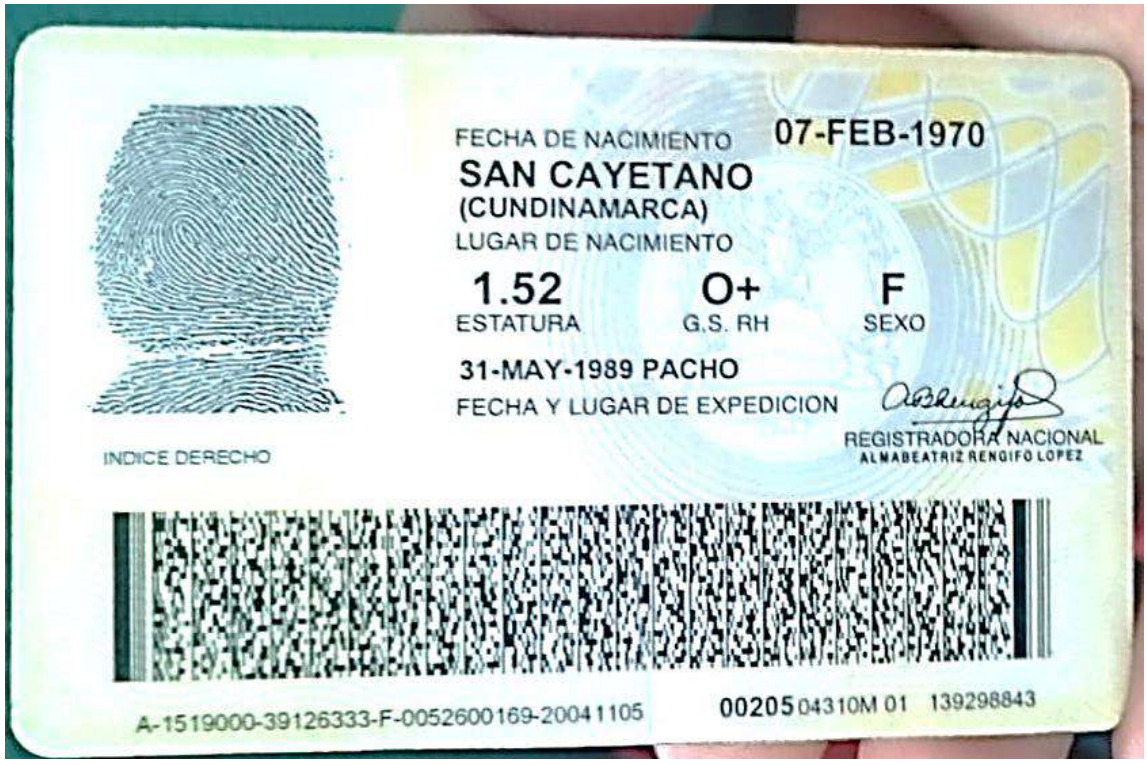
1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-NOV-1975 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-01001100-14129333-M-0070070066-20050520 0360205140N 02 164929531


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.600.169
NUMERO
POVEDA RODRIGUEZ
APELLIDOS
LUZ MIRYAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1970
SAN CAYETANO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-MAY-1989 PACHO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1519000-39126333-F-0052600169-20041105
00205 04310M 01 139298843



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

115489-T

ANGELA ADRIANA
AMAYA CAMACHO
C.C. 35424624
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 125394



FIRMA DEL TITULAR 35281

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35424624

AMAYA CAMACHO
APELLIDOS

ANGELA ADRIANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1981
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

02-DIC-1999 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1534000-70080072-F-0035424624-20000506 00651 00127H 03 084831622

CONSORCIO
INTER-NEUSA 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
13202-09921 BLV
Fecha de Expedición: **06/04/1983**

Nombre:
ARTURO NEMECIO
MOGOLLON ZULUAGA

Identificación:
C.C. 8662421

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

111959-T



VIVIANA BEATRIZ
BLANCO RUIZ
C.C. 22610[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 23/07/2005
UNIVERSIDAD [illegible]

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 121332

FIRMA DEL TITULAR

103514

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

logoformas 3725 04/2013

AIDCON

Como Notario Sexto (6) del Circulo de Barranquilla, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

29 ENE 2016

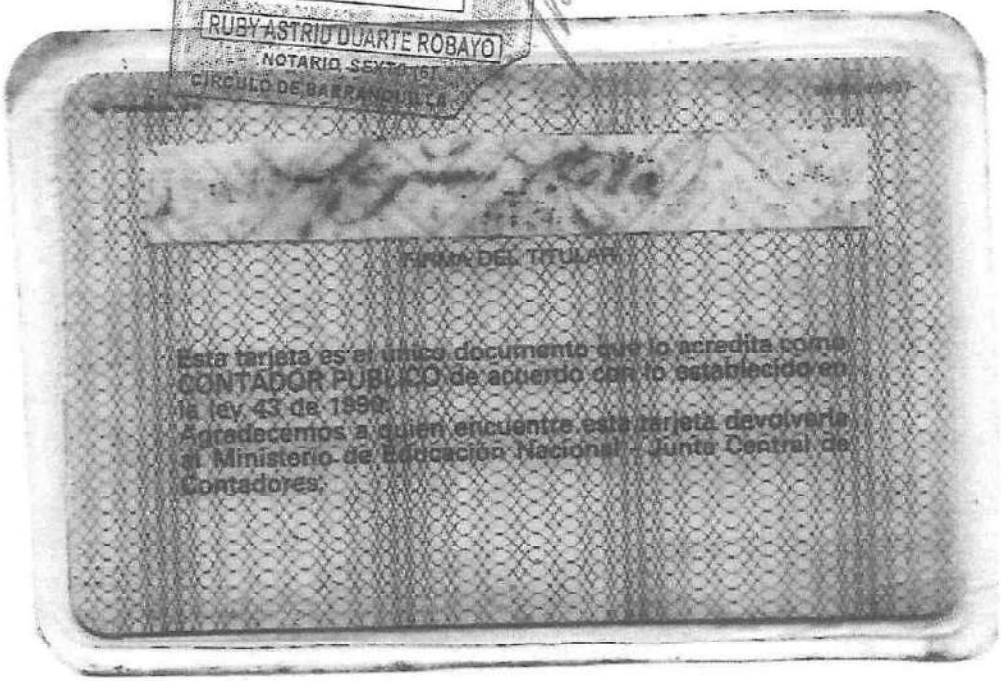
RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIO SEXTO (6)
CIRCULO DE BARRANQUILLA



Como Notario Sexto (6) del Circulo de Barranquilla, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

29 ENE 2016

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIO SEXTO (6)
CIRCULO DE BARRANQUILLA



CONSER

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

271856-T



INGRID YOJANA
SILVA VARGAS
C.C. 1070961847
RES. INSCRIPCION 927 DEL 30/06/2020
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292499 305391

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIA LR SAS



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

115489-T

ANGELA ADRIANA
AMAYA CAMACHO
C.C. 35424624
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 125394



FIRMA DEL TITULAR 35281

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Debido al peso del archivo, las planillas se encuentran en el documento adjunto denominado: 7 PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL DIC-ENE.pdf

Banco de Bogotá

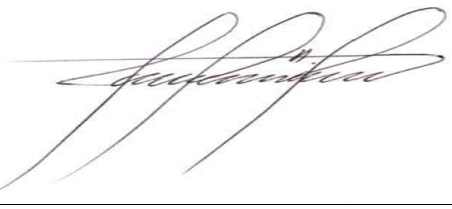
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO INTER - NEUSA 2025 identificado(a) con NITPJ 9019835671 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE undefined No. 125542407 desde el 26 de diciembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

ANTECEDENTES JUNTAS DE CONTADORES.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A2C3FF0A973AD064

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA BEATRIZ BLANCO BURGOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22616007 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 111959-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B357C40D9A0111F099

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO ANTONIO JIMENEZ CERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8694118 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 27049-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 9 1 3 9 A 4 C E F 9 8 8 8 C D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID YOJANA SILVA VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070961847 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 271856-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F4829800FE380589F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

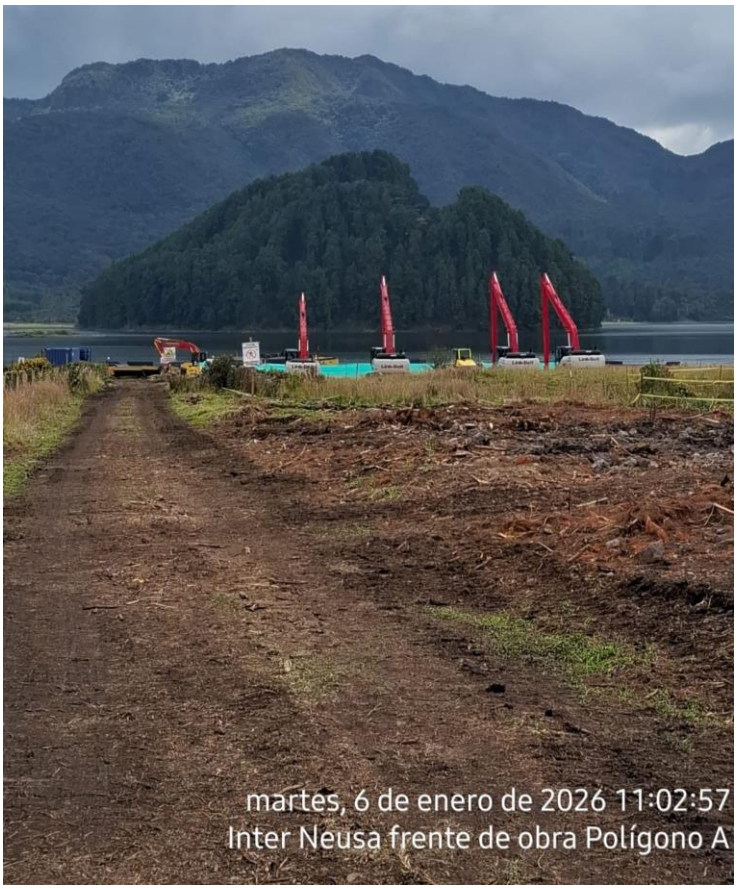
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA ADRIANA AMAYA CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35424624 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 115489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INFORME EJECUTIVO No. 02

DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 19 DE ENERO DE 2026



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-3166-2025

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA DEL EMBALCE DEL NEUSA – FASE I.

CONTRATISITA: CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Versión	Fecha del Documento	No. Informe	Director de Interventoría	RL. Interventoría
01	19/01/2026	02	NELSON J. MARTINEZ E. FIRMA	ARTURO N. MOGOLLON Z. FIRMA

Contenido

1 SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA 3
1.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 3
1.2 PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA 3
1.2.1 Personal Mínimo de Trabajo 3
2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO CONTRATO DE INTERVENRIA 4
2.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4
2.2 PERSONAL DEL CONRATO DE INTERVENTORÍA 4
2.2.1 Personal mínimo de trabajo 4
2.2.2 Verificación de cumplimiento y desempeño 5
2.3 EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8
3 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FICNANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 9
3.1 ACTIVIDADES DE OBRAS EJECUTADAS 9
4 COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 14
4.1 AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 15
4.2 VALOR ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA 17

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos Generales del Contrato de obra 3
Tabla 2. Relación del Personal mínimo del contrato de Obra 3
Tabla 3. Datos Generales Contrato de Interventoría 4
Tabla 4. Relación Personal de la Interventoría 4
Tabla 5. Verificación de cumplimiento y desempeño 5
Tabla 6. Relación de vehículos de la Interventoría 8
Tabla 7. Avance Físico 10
Tabla 8. Costo de interventoría – 2º periodo 15
Tabla 9. Acta Parcial No. 2 18

1 SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA

1.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Datos Generales del Contrato de obra

CONTRATO Nº	CAR-LP-3113-2025
OBJETO	IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASEI.
CONTRATISTA	CONSORCIO NEUSA
NIT.	901.978.843-8
REPRESENTANTE LEGAL	DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR.
VALOR	CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($175.506.660.315,00)
PLAZO DE EJECUCION	DIECIOCHO (18) MESES
LUGAR DE EJECUCION	EMBALSE DE NEUSA, EN SECTORES PRIORIZADOS POR LA CAR, MUNICIPIO DE TAUSA – DPTO DE CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE 20 DE 2025.
FECHA DE FINALIZACION	MAYO 19 DE 2027
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER – NEUSA 2025
SUPERVISOR	MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

1.2 PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

1.2.1 Personal Mínimo de Trabajo

Tabla 2. Relación del Personal mínimo del contrato de Obra

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
1	Danna Geraldine Torres Ortiz	1.069.759.356	Representante Legal
2	Jorge Becerra Rojas	79.787.400	Director de Obra
3	Miguel Reyes Herrera	3.215.934	Residente de Obra
4	Edwin Montenegro	88.269.577	Residente de Obra
5	Lindón Losada Palacios	79.384.496	Especialista Hidráulico
6	Nelson Fernando Vanegas Ortiz	86.051.921	Especialista Geotecnia
7	Lilia Andrea Guzmán Rico	52.201.071	Especialista HSEQ
8	Edgar Rincón Garzón	11.348.296	Ingeniería Forestal
9	Gladys Andrea Torres Rendón	52.902.515	Ingeniería Ambiental
10	Greisi Patiño Pava	28.539.814	Profesional SST
11	Andrea Pintor Fitata	52.087.474	Profesional Social
12	Diego Alejandro Rodríguez Torres.	80.094.897	Biólogo
13	Yully Alejandra Muelas Muelas	1.061.542.921	Inspector de Obras
14	Diego Armando García Cuellar.	1.006.537.687	Inspector de Obras
15	Tito Jemay Garzón Pineda	79.574.337	Topógrafo
16	Cesar Alberto Galeano Rodríguez	93.393.832	Topógrafo
17	Camilo Beltrán	80.771.975	Topógrafo
18	Wilson Viuche	93393908	Topógrafo

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO CONTRATO DE INTERVENRIA

2.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Tabla 3. Datos Generales Contrato de Interventoría.

CONTRATO Nº	CAR-CM-3166-2025
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA- FASE I" a la propuesta presentada por CONSORCIO NEUSA.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER – NEUSA 2025
NIT.	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR.
REPRESENTANTE LEGAL	ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
VALOR	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NUEVE PESOS M/CTE. ($5.843.803.009,00)
PLAZO DE EJECUCION	DIECINUEVE (19) MESES
LUGAR DE EJECUCION	EMBALSE DE NEUSA, EN SECTORES PRIORIZADOS POR LA CAR, MUNICIPIO DE TAUSA – DPTO DE CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE FINALIZACION	19 DE JUNIO DE 2027
MODIFICATORIO 1	Se modifico la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- SUPERVISIÓN 16-12-2025
SURPERVISOR	MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

2.2 PERSONAL DEL CONRATO DE INTERVENTORÍA

2.2.1 Personal mínimo de trabajo

Tabla 4. Relación Personal de la Interventoría

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
1	ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA	8.662.421	Representante Legal
2	NELSON JOHN MARTINEZ ESCORCIA	8.736.394	Director
3	ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASALINS	3.753.953	Residente
4	MARTHA CECILIA CASTRO TORRES	32.747.292	Residente
5	DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO	79.723.595	Esp. Hidráulica
6	FRANKLEN CARLOS SUTA PICO	85.052.365	Esp. Geotecnia
7	EDGAR LOPEZ GONZALEZ	14.223.026	Forestal
8	MARLA JUDITH CERVANTES TELLO	32.655.590	T. Social
9	YANSY VICTORIA PEÑA VALOYES	39.537.560	S.S.T
10	KATHERINE CHAVEZ RUIZ	37.864.041	Ambiental
11	JAIRO ERNESTO NARVAEZ	7.711.694.000	HSEQ
12	MAURICIO CANO SILVA	79.470.164	Biólogo
13	JAIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.053.324.638	Inspector
14	DANIEL HUMBERTO PACHON GOMEZ	1.053.341.881	Inspector
15	JULIO CESAR NARANJO RODRIGUEZ	74.080.395	Topógrafo
16	ALFREDO MARTINEZ PINTO	78.015.580	Topógrafo
17	ARTURO ELIAS MOGOLLON UTRIA	1.045.669.634	Cadenero
18	FREDY JESUS MALVIDO ALGARIN	1.048.219.500	Cadenero
19	LORENA DEL CARMEN PACHECO MUÑOZ	50.879.652	Cadenero
20	ALBERTO JOSE OLIVERO OSPINO	8.701.560	Cadenero

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
21	MARIO GONZALEZ CANTILLO (discapacitado)	8.671.568	Auxiliar Administrativo

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

2.2.2 Verificación de cumplimiento y desempeño

Durante el período del 20 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026, teniendo en cuenta las actividades de las obras que se están desarrollando, del equipo de interventoría laboraron los siguientes profesionales:

Tabla 5. Verificación de cumplimiento y desempeño

No.	CARGO	FUNCIONES EJECUTADAS	% DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Lideró y coordinó el equipo de interventoría, verificó que la obra se ejecutará conforme con las especificaciones técnicas, supervisó el presupuesto y cronograma, mantuvo comunicación efectiva con la entidad contratante, elaboró reportes periódicos que reflejen el avance de la obra. •Visita de verificación de las actividades realizadas en embalse del Neusa. •Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista. •Supervisión de trabajos de levantamiento topográfico. •Supervisión del cumplimiento del plan HSEQ y Plan de Gestión Social. •Se programó visitas a los 2 frentes de trabajo con los especialistas en geotecnia e hidráulico.	50%	$12.118.648
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1	Supervisó diariamente el progreso de la obra, inspeccionó los materiales utilizados y procedimientos constructivos, presentó informes periódicos, llevó un registro fotográfico, hizo recorridos y acompañamientos en las diferentes actividades de obra. •Supervisión de actividades en el área de proyecto. (forestales, ambientales, HSEQ, técnicas, hidráulicas, geotécnicas etc.…) •Acompañamiento al levantamiento topográfico área de proyecto. •Registro fotográfico del avance de obra. •Supervisión a la adecuación y señalización del área de trabajo. •Supervisión a las actividades de socialización. •Visitas a predios o lugares donde se depositará el material extraído. •Verificación de las Cantidades de obras ejecutadas por el contratista. Elaboración de informe técnico	100%	$36.603.267
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2			
4	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	•El especialista hidráulico realiza actividades de procesamiento de datos para verificación del modelo. •Visita a área de proyecto, y acompañamiento comisiones Topográficas •Visita a área de proyecto, para verificación de datos suministrados de acuerdo a como quedaba lo diseñado, en campo. •Se programó visitas a los dos (2) frentes de trabajo. •Revisión y aprobación del informe hidráulico presentado por el contratista.	25%	$ 6.059.324

No.	CARGO	FUNCIONES EJECUTADAS	% DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL
5	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Revisó los estudios geotécnicos presentados por el contratista, hizo seguimiento y supervisión, generó recomendaciones al contratista de obra, verificó la consistencia de la información de campo. •Visita a las áreas a intervenir durante la ejecución del proyecto •Revisión y aprobación del informe geotécnico del contratista. •Realización de recomendaciones en los frentes de obra durante las actividades de proyecto. •Revisión de los datos de campo suministrados por el residente. •Revisión de las actividades de aprovechamiento forestal en los sectores identificados. Se programó visitas a los diferentes frentes de trabajo.	50%	$ 12.118.648
6	ESPECIALISTA EN GESTÓN DE LA CALIDAD SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE INTERVENTORIA	•Verificación de la seguridad social del personal. •Visita de verificación documentación trabajadores que se encuentran en área de proyecto. •Verificación de la dotación del personal del contratista. •Verificación equipos de seguridad en área de proyecto. •Verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. •Chequeo de los elementos de protección del personal de interventoría. •Recopilación información para fichas técnicas de productos •Realización de pausas activas al personal. •Revisión de pre operacionales de maquinarias y vehículos	50%	$ 9.150.817
7	PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL	•Visita a campo para verificación de inventario forestal. •Verificación del aprovechamiento forestal en los sectores intervenidos. •Control de las especies que se han talado. •Verificación de la señalización en el área objeto de aprovechamiento forestal para evitar afectaciones sobre los sectores vecinos. Los árboles a permanecer fueron identificados siendo objeto de protección. •Revisión en campo de las epifitas presentes en las zonas de intervención. •Control y verificación en campo del aprovechamiento forestal.	100%	$ 18.301.634
8	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó el seguimiento integral al contratista de obra mediante la supervisión de campo y la validación técnica de los informes, actas de recorrido y requerimientos emitidos por la supervisión del contrato. En el marco del componente social, se lideró la revisión y ajuste del Plan de Gestión Social (PGS), garantizando la incorporación de las observaciones técnicas y el seguimiento a los canales de atención al ciudadano, tales como el buzón de sugerencias, el punto móvil y el punto de atención. Asimismo, se brindó acompañamiento técnico en los procesos de socialización ante las alcaldías y comunidades de Tausa, Cogua, Zipaquirá y Nemocón, facilitando la presentación de los proyectos de restauración y promoviendo la participación ciudadana para la resolución de inquietudes. Finalmente, se participó activamente en los comités sociales de la CAR y de adecuación, donde se verificó el cumplimiento de las actividades programadas, el avance del contratista social y la articulación necesaria entre la entidad, la supervisión y los diferentes frentes de trabajo.	100%	$ 12.860.602
9	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Hizo seguimiento al contratista de obra, revisó y elaboró informes, hizo acompañamiento a capacitaciones e inducciones, verificó el cumplimiento del cronograma de actividades sst, verificó las afiliaciones del personal y soportes de pagos de seguridad social, atendió las reuniones y comités de seguimiento, y elaboró las actas de reunión y de recorrido,	100%	$ 12.860.602

No.	CARGO	FUNCIONES EJECUTADAS	% DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL
10	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	Realizó seguimiento al contratista de obra, revisó y elaboró los informes, verificó el cumplimiento a la normatividad ambiental, hizo seguimiento a los programas de manejo ambiental planteados por el contratista de obra, hizo visitas de campo, atendió reuniones y comités de seguimiento, elaboró actas de reunión y de recorrido, dio respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato. •Revisión y aprobación del producto de instrumento de manejo ambiental denominado Programas de medidas de manejo ambiental de obra – PMA V0 para el Contrato CAR-LP-3113-2025 con mesas de trabajo realizadas con los profesionales del componente ambiental (Forestal y Biótico) de obra y contratista. •Reuniones virtuales con los profesionales del componente ambiental para revisión de alcances al Contrato de obra CAR-LP-3113-2025 y Contrato de Interventoría CAR-CM-3166-2025 •Recorridos a los campamentos de obra habilitados para seguimiento a las actividades que se enmarcan en las fichas de manejo ambiental (MMA-01 a MMA 17) que hacen parte integral del Programas de medidas de manejo ambiental de obra – PMA V0. •Seguimiento a las actividades de monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental como parte de los productos contractuales del contrato de obra CAR-LP-3113-2025. •Revisión y aprobación del Informe ambiental No. 1 del contrato de obra CAR-LP-3113-2025. • Construcción del Informe de seguimiento y gestión ambiental del Contrato CAR-CM-3166- 2025 de Interventoría.	100%	$ 18.301.634
11	PROFESIONAL BIOLOGO	Desde el área biótica, realizó seguimiento al contratista de obra, revisó y elaboró los informes, verificó el cumplimiento a la normatividad ambiental, hizo seguimiento a los programas de manejo ambiental planteados por el contratista de obra, hizo visitas de campo, atendió reuniones y comités de seguimiento, elaboró actas de reunión y de recorrido, dio respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato. Revisión y aprobación del producto de instrumento de manejo ambiental denominado Programas de medidas de manejo ambiental de obra – PMA V0 para el Contrato CAR-LP-3113-2025 con mesas de trabajo realizadas con los profesionales del componente ambiental (Forestal y Ambiental) de obra e interventoría. •Reuniones virtuales con el Biólogo del	100%	$ 18.301.634
12	INSPECTO R No.1	Cumplió la ejecución de las acciones impartidas por la dirección, reportó las actividades que se ejecutan en obra, reportó la información de las memorias de obra de acuerdo con el diseño y planos, veló por la correcta ejecución de la obra, hizo recorridos y acompañamientos en las diferentes actividades de obra •Revisión del cumplimiento en el desarrollo en cuanto a maquinaria y personal. •Control de avance del contratista en cuanto a aprovechamiento forestal. •Control y verificación en campo del plan de gestión HSEQ. •Verificación en campo del avance de obra y los parámetros dados por el	100%	$ 20.280.178
13	INSPECTOR No.2			
14	TOPÓGRAFO No.1	Realizó los levantamientos topográficos para el seguimiento de las actividades de obra y cumplimiento del contrato de interventoría, verificó la calibración y los equipos a empleados, verificó el cumplimiento de los procesos tanto de la comisión de topografía de interventoría como de la de obra, generó recomendaciones al contratista, elaboró informes de seguimiento. •Localización en terreno del área del proyecto, acorde a lo dispuesto por la CAR.	100%	$ 19.785.545
15	TOPÓGRAFO No.2			$ 19.785.545
16	CADENERO No. 1			$ 14.839.142
17	CADENERO No. 2			$ 14.839.142
18	CADENERO No. 3			$ 14.839.142

No.	CARGO	FUNCIONES EJECUTADAS	% DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL
19	CADENERO No. 4	•Localización en terreno de las áreas aledañas para disponer material a extraer del embalse		$ 14.839.142

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

2.3 EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con el presupuesto oficial del contrato de interventoría en los ítems 2.1. SISTEMA GNSS, multifrecuencia o doble frecuencia, precisión geodésica. (Accesorios: Base, Rover, colector de datos, Antena, trípodes, baterías, flexómetro, entre otros), 2,2 EQUIPO DE TOPOGRAFÍA. ESTACION TOTAL, Precisión lineal ≤ (2 mm + 2 ppm x D), precisión angular ≤ 3". Alcance: con un prisma hasta 2000 metros en buenas condiciones. (Accesorios: Trípodes, bastones, prismas, cintas metálicas, baterías, entre otros). Y NIVEL electrónico o automático óptico (lectura de 3 hilos), los diámetros mínimos de los objetivos en centímetros (cm) serán 2.5 a 4.5, sensibilidad del nivel 60" a 30", aumento ≥ 28x, precisión instrumental (mm/km) ≤ 1.5. (Accesorios: Trípode y miras patronadas y/o en buen estado). Incluye todos los accesorios. 2.3 EQUIPO COMPLETO DE BATIMETRIA, HIDROMETRIA O SEDIMENTOMETRIA (ECOSONDA DOBLEFRECUENCIA). 2.4 BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA. INC. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y 2.5 ALQUILER CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 2000 CC, MODELO 2020 EN ADELANTE, INCLUYE CONDUCTOR Y TODO COSTO ASOCIADO), a continuación, en la siguiente tabla se presentan los equipos topográficos y de transporte mínimos requeridos.

Tabla 6. Relación de vehículos de la Interventoría

Nº	TIPO	MARCA/MODELO/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	SISTEMA GNSS	CHC-NAV i-73+ Y1 GNSS RECEIVER	1 1
2	ESTACION TOTAL	HI TARGET modelo HTS-420 con serie Nº H228824	1
3	NIVEL	TOPCON modelo AT-84 serie MY13	1
4	ECOSONDA DOBLEFRECUENCIA	GARMIN GPSMAP 400/500	1
5	BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA	En fibra de vidrio, con motor fuera de borda, 20 HP Seial 3022N60369	1
6	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON	Toyota Prado	1
7	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON	Toyota Fortuner	1

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

3 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FICNANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 ACTIVIDADES DE OBRAS EJECUTADAS

Como resultado de las labores de control y medición en sitio, se consolidan a continuación las actividades y cantidades ejecutadas durante el presente periodo, garantizando la trazabilidad de los ítems intervenidos.

El avance ejecutado del proyecto durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2025 y el 19 de enero de 2026 es de $ 2.798.065.394,00 correspondiente al 5,30% del valor del contrato de obra; así mismo, el valor ejecutado acumulado es de $12.095.773.160,00 correspondiente al 6,89%.

De acuerdo con los ítems contractuales establecidos en la ejecución del proyecto, para el presente periodo se ejecutó:

• ÍTEM 1.1 Instalaciones provisionales (Incluye campamento):

Para el periodo comprendido del 20 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026, se mantuvo el área del campamento principal de obra, el cual se encuentra ubicado en la zona de intervención, se delimitó un área de 800 m2. El campamento cuenta con: su respectiva carpa móvil con elementos de emergencia como botiquín, extintor y camilla, contenedores, una carpa de fauna silvestre, baño portátil para uso de los colaboradores de obra, tanque almacenamiento de agua, punto ecológico para el manejo de residuos sólidos, punto respel, suministro de agua, extintores, camillas, botiquín, mesas, sillas entre otros elementos, así mismo se cuenta con oficina principal y PAC.

• ÍTEM 1.2.1 Valla informativa tipo A

De acuerdo con las especificaciones técnicas de la entidad se realizó el diseño de la valla de identificación de obra, la cual fue verificado y aprobada por comunicaciones de la Corporación autónoma regional de Cundinamarca – CAR. La valla de identificación de obra es del siguiente tipo: Tipo A (3.0 m x 6.0 m)

• ÍTEM 1.2.3 Cinta de señalización Rollo de 500 metros:

En el presente periodo se continuo con la delimitación del área del campamento, las divisiones de los frentes de obra A y B, cerramiento del área de trabajo, estructuras y zonas de acceso restringido en el terreno natural con la verificación por parte de la profesional en seguridad y salud en el trabajo para el tránsito del personal autorizado en obra.

•ÍTEM 2.1 Comisión topobatimétrica durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, y EQUIPO COMPLETO DE BATIMETRIA (Ecosonda doble frecuencia y bote) (Comisión 1):

Se realizaron los levantamientos correspondientes la Topobatimetría inicial de la zona de intervención del embalse con el fin de verificar el comportamiento del mismo dada la dinámica de este, para ser el insumo de la modelación hidráulica del mismo acogiéndose a las secciones transversales establecidas en los diseños soporte del informe técnico elaborado por la Corporación, lo anterior se realizó por medio de una ecosonda monohaz doble frecuencia y receptores GNSS configurados en modo RTK utilizando a su vez el software Hydro Sounder que sincronizó los dispositivos de acuerdo con un tiempo que permitió asignar a cada posición un sondeo.

• ÍTEM 2.3 Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (comisión 1):

Se replanteó y localizó la zona de disposición, en los frentes de obra A y B, replanteo de la vía, se realizó y se llevó control uno a uno de los individuos arbóreos que fueron sujeto de aprovechamiento forestal.

• ÍTEM 2.4 Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (Comisión 2):

Se replanteó y localizó la zona de disposición 1, en el frente de obra B, Para las operaciones proyectadas de retiro de material sedimentado, topo-batimetría inicial, medición de cintas.

• ÍTEM 6.2 Aprovechamiento forestal de árboles h= 2.1 a 5m incly. transp** a una distancia de hasta 1km.

Para el desarrollo de la implementación del Plan de Manejo Forestal, se consideró la verificación del inventario forestal adelantado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, mediante Informe Técnico No. 014 del 24 de enero de 2025 e Informe Técnico No. 0168 del 10 de abril de 2025 de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA y para efectuar el aprovechamiento forestal de los árboles localizados en la zona de disposición, se procedió a efectuar la marcación consecutiva de cada uno de los árboles y la toma de fotografías, con el fin de registrarlos digitalmente, ubicándolos geográficamente, empleando un dispositivo de posicionamiento global RTK, para finalmente, determinar la altura de los árboles con apoyo de un hipsómetro y efectuar la tala rasa de los mismos, separando la madera de los ramas, las cuales fueron picadas y chipeadas para su posterior disposición.

• ÍTEM 6.3 Aprovechamiento forestal de árboles h= 5.1 a 10 m incly. transp** a una distancia de hasta 1km.

Para efectuar el aprovechamiento forestal de los árboles localizados en la zona No. 1 de disposición, se procedió a efectuar la marcación consecutiva de cada uno de los árboles y la toma de fotografías, con el fin de registrarlos digitalmente, ubicándolos geográficamente, empleando un dispositivo de posicionamiento global RTK, para finalmente, determinar la altura de los árboles con apoyo de un hipsómetro y efectuar la tala rasa de los mismos, separando la madera de los ramas, las cuales fueron picadas para su posterior disposición.

A continuación, se presenta las actividades desarrolladas en el periodo, con su respectivo valor.

Tabla 7. Avance Físico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
	1 PRELIMINARES					
1.1	Instalaciones Provisionales (Incluye campamentos).	MES	18,00	$5.496.995,00	1,00	$ 5.496.995,00
1.2	Señalización					
1.2.1	Valla informativa tipo A.	UN	1,00	$6.760.152,00	1,00	$6.760.152,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
1.2.2	Conos para señalización.	UN	500,00	$ 85.977,00		-
1.2.3	Cinta de señalización Rollo de 500 metros.	ROLLO	300,00	$ 47.341,00	7,00	$ 331.387,00
	2 CONTROL TOPOGRAFICO					
2,1	Comisión topobatimétrica durante la obra - Incluye RTK sistema GPS, base, ROVER y colector de datos, y equipo completo de batimetría (Ecosonda doble frecuencia y bote) (Comisión 1)	MES	18,00	$27.860.569,00	1,00	$27.860.569,00
2,2	Comisión topobatimétrica durante la obra - Incluye RTK sistema GPS, base, ROVER y colector de datos, y equipo completo de batimetría (Ecosonda doble frecuencia y bote) (Comisión 2)	MES	18,00	$27.860.569,00		-
2,3	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK, sistema GPS, Base, ROVER y colector de datos, estación total con trípode, dos bastones, dos prismas con porta prisma, incluidas las actividades de marca de control topográfico, para monitoreo geotécnico (comisión 1)	MES	18,00	$25.673.*897,00*	1,00	$ 25.673.897,00
2,4	Comisión topográfica para localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK, sistema GPS, Base, ROVER y colector de datos, Estación Total con trípode, dos bastones, dos prismas con porta prisma, incluidas las actividades de marca de control topográfico, para monitoreo geotécnico (comisión 2)	MES	18,00	$25.673.897,00	1,00	$ 25.673.897,00
	3 EXCAVACIONES					
3,1	Remoción y extracción de sedimentos.	M3	1.607.030,25	$ 22.264,00		-
	4 TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN					
4,1	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 200 mts)	M3	105.407,62	$ 29.449,00		-
4,2	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 400 mts).	M3	431.624,49	$ 30.635,00		-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
4,3	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 680 mts).	M3	756.078,47	$ 32.316,00		-
4,4	Transporte de material extraído, desde la zona de deshidratación hasta el sitio de disposición final, en volqueta hasta 2 km.	M3	1.607.030,25	$ 7.968,00		-
4,5	Suministro y extendido de material de para adecuación de vías internas.	M3	7.000,00	$ 74.833,00		-
4,6	Conformación de material extraído incluye compactación (terrazas).	M3	1.607.030,25	$ 19.451,00		-
	5 OBRAS DE DRENAJE Y ESTABILIZACIÓN					
5,1	Suministro e instalación de geobolsas de 2x1x1 con riatas para izaje, llenas con material proveniente de excavación.	UND	977,26	$ 684.604,00		-
5,2	Suministro e instalación de geotextil tejido TR 4000	M2	1.344,74	$ 24.468,00		-
5,3	Suministro e instalación de geotextil no tejido NT 3000.	M2	29.196,33	$ 17.923,00		-
5,4	Construcción de estructuras de contención tipo trincho o trinchera, altura de 2 metros e hincado de 3 metros, construidos con la madera producto del aprovechamiento forestal.	ML	8.431,09	$ 39.470,00		-
5,5	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro.	M3	3.690,31	$ 167.821,00		-
5,6	Relleno para protección superior, en gravilla con arena gruesa.	M3	1.068,58	$ 190.074,00		-
5,7	Geomembrana					
5.7.1	Suministro e instalación Geomembrana 60 mils	M2	19.328,66	$ 63.773,00		-
5.7.2	Suministro e instalación Geomembrana 30 mils	M2	21.229,05	$ 39.741,00		-
5.8	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 200 mm	M	7.011,37	$ 83.003,00		-
5.9	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 250 mm	M	628,42	$ 115.907,00		-
5.10	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 315 mm	M	508,43	$ 158.551,00		-
5.11	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 355 mm	M	534,63	$ 440.087,00		-
5.12	Excavaciones.					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
5.12.1	Excavación manual en material común para filtros y canales.	M3	3.737,44	$ 31.185,00		-
5.12.2	Excavación a máquina a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad.	M3	11.753,29	$ 11.880,00		-
5.13	Enrocado para protección de canales con tamaño de roca D50, según diseño	M3	1.155,07	$ 182.871,00		-
5.14	enrocado para protección de canales con tamaño de roca D40, según diseño.	M3	332,54	$ 186.109,00		-
5.15	enrocado para protección de canales con tamaño de roca D30, según diseño.	M3	2.872,13	$ 189.811,00		-
5.16	enrocado para protección de canales con tamaño de roca D20, según diseño.	M3	353,21	$ 205.993,00		-
5.17	Cortina de turbidez, en geotextil no tejido NT 2500, incluye anclajes, guaya y pesas.	M	800,00	$ 40.802,00		-
5.18	Monitoreo Geotécnico					
5.18.1	Piezómetro abierto, tipo Casagrande, de 30m. de longitud, para la zona de disposición grande.	UN	5,00	$42.709.449,00		-
5.18.2	Piezómetro abierto, tipo Casagrande, de 20m. de longitud, para la zona de disposición pequeña.	UN	5,00	$31.359.032,00		-
5.19	Biofiltros					
5.19.1	Excavación manual en material común, para filtros y canales.	M3	60,00	$ 31.185,00		-
5.19.2	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro	M3	29,14	$ 167.821,00		-
5.19.3	Suministro e instalación de geotextil no tejido, NT 3000.	M2	100,00	$ 17.923,00		-
5.19.4	Concretos clase C, f´c =4000 PSI.	M3	5,96	$ 1.056.434,00		-
5.19.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	614,82	$ 8.130,00		-
5.19.6	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje, 315 mm	M	7,00	$ 158.551,00		-
5.19.7	Tubería PVC alcantarillado 12"	M	5,14	$ 139.740,00		-
5.19.8	Accesorios alcantarillado D=12"	UND	20,00	$ 702.351,00		-
	6 GESTIÓN AMBIENTAL					
6.1	Retiro, transporte y disposición de residuos sólidos.	M3	2.000,00	$ 74.719,00		-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
6.2.	Aprovechamiento forestal de árboles h= 2.1 a 5 m incl. transp** a una distancia de hasta 1km.	UND.	10.935,00	$ 138.138,00	77,00	$10.636.626,00
6.3	Aprovechamiento forestal de árboles h= 5.1 a 10 m incl. transp** a una distancia de hasta 1km.	UND	20.309,00	$ 265.281,00	7.973,00	$2.115.085.413,00
6.4	Monitoreo Calidad de aire.	CAMPAÑA	4,00	$45.681.586,00		-
6.5	Monitoreo Emisión de ruido ambiental.	PUNTO	8,00	$ 2.108.341,00		-
	7 OTRAS ACTIVIDADES					
7,1	Suministro e Instalación Cerca en alambre de púas 4 hilos, con poste en madera.	M	500,00	$ 22.792,0		-
7,2	Desmonte y reinstalación de cercas existentes.	M	500,00	$ 13.234,0		-
7,3	Instalación de protección marginal con pilote en madera rolliza (Incluye el Pilote de 10 m cada 70 cm).	M	915,00	$ 1.361.720,0		-
7,4	Terraplén para transitar excavadoras con material proveniente de la excavación	M3	17.850,00	$ 19.683,0		-
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$2.217.518.936,00**
	ADMINISTRACION	18,27%				$405.140.710,00
	IMPREVISTOS	1,96%				$ 43.463.371,00
	UTILIDAD	5,00%				$ 110.875.947,00
	IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%				$ 21.066.430,00
	VALOR AVANCE PERIODO					**$2.798.065.394,00**

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

4 COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En el marco de la supervisión integral al proyecto, se detalla a continuación el estado financiero del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-3166-2025, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I, y el valor corresponde a CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NUEVE PESOS M/CTE ($5.843.803.009,00).

A continuación, se realiza el seguimiento presupuestal garantizando que la ejecución de los recursos asignados corresponda estrictamente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y al cronograma de actividades aprobado por la entidad.

4.1 AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Conforme al presupuesto oficial del contrato de interventoría durante el periodo 20 de diciembre de 2025 y 19 de enero de 2026 se ejecutó un valor correspondiente a $321.434.663,00 conforme al personal vinculado, equipos y vehículos de la interventoría.

Tabla 8. Costo de interventoría – 2º periodo

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	MES (B)	DEDICACION (C)	F. M. (D)	VALOR MENSUAL (E)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)	PROFESIONAL
1.1	PROFESIONAL N°1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	1	50%	2,260	$10.724.467	$12.118.648	NELSON MARTINEZ ESCOCIAS.
1.2	PROFESIONALES N°2 RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2	1	100%	2,260	$8.098.068	$36.603.267	ROBERTO VARGAS C. MARTHA CASTRO
1.3	PROFESIONAL N°3 ESPECIALISTA EN HIDRAULICA DE INTERVENTORIA	1	1	25%	2,260	$10.724.467	$6.059.324	DIEGO GARCIA B.
1.4	PROFESIONAL N°4 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DE INTERVENTORIA	1	1	50%	2,260	$10.724.467	$12.118.648	FRAKLEN C. SUTA PICO
1.5	PROFESIONAL N°5 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD, SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE INTERVENTORIA	1	1	50%	2,260	$ 8.098.068	$9.150.817	JAIRO ERNESTO NARVAEZ
1.6	PROFESIONAL N°6 PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL DE INTERVENTORIA	1	1	100%	2,260	$ 8.098.068	$18.301.634	EDGAR LOPEZ
1.7	PROFESIONAL N°7 PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL DE INTERVENTORIA	1	1	100%	2,260	$ 5.690.532	$12.860.602	MARLA CERVANTES
1.8	PROFESIONAL N°8 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORIA	1	1	100%	2,260	$5.690.532	$12.860.602	YANSI V PEÑA VALOYES
1.9	PROFESIONAL N°9 PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL DE INTERVENTORIA	1	1	100%	2,260	$8.098.068	$18.301.634	KATHERINE CHAVEZ
1.10	PROFESIONAL N°10 PROFESIONAL BIOLOGO DE INTERVENTORIA	1	1	100%	2,260	$8.098.068	$18.301.634	MAURICIO CANO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	MES (B)	DEDICACION (C)	F. M. (D)	VALOR MENSUAL (E)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)	PROFESIONAL
1.11	PROFESIONALES N°11 INSPECTOR DE INTERVENTORIA	2	1	100%	2,260	$4.486.765	$20.280.178	DANIEL PACHON JAIME RODRIGUEZ R.
1.12	PROFESIONALES N°12 TOPÓGRAFO DE INTERVENTORIA	2	1	100%	2,260	$4.377.333	$19.785.545	ALFREDO MARTINEZ JULIO NARANJO R.
1.13	PERSONAL N°13 CADENERO DE INTERVENTORÍA	4	1	100%	2,260	$1.641.498	$14.839.142	LORENA PACHECO FREDY MALVIDO ARTURO ELIAS MOGOLLON ALBERTO OLIVERO
						1. PERSONAL	**$211.581.674**	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (A)	MESES (B)	DEDICACION (C)	VALOR UNITARIO (D)	VALOR TOTAL (AxBxCxD)	VALOR TOTAL (AxBxCxD)
2.1	SISTEMA GNSS, multifrecuencia o doble frecuencia, precisión geodésica. (Accesorios: Base, Rover, colector de datos, Antena, trípodes, baterías, flexómetro, entre otros). TARIFA MES	2	1	100%	$9.639.000	$19.278.000	RECEPTOR GNSS YI-SINGULAR XYZ
2.2	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA. ESTACION TOTAL, Precisión lineal ≤ (2 mm + 2 ppm x D), precisión angular ≤ 3". Alcance: con un prisma hasta 2000 metros en buenas condiciones. (Accesorios: Trípodes, bastones, prismas, cintas metálicas, baterías, entre otros). Y NIVEL electrónico o automático óptico (lectura de 3 hilos), los diámetros mínimos de los objetivos en centímetros (cm) serán 2.5 a 4.5, sensibilidad del nivel 60" a 30", aumento ≥ 28x, precisión instrumental (mm/km) ≤ 1.5. (Accesorios: Trípode y miras patronadas y/o en buen estado). Incluye todos los accesorios. TARIFA MES	1	1	100%	$4.798.890	$4.798.890	ESTACIÓN TOTAL No.CET-1440 Y NIVEL AUTOMATICO No. can-1533
2.3	TARIFA MES - EQUIPO COMPLETO DE BATIMETRIA, HIDROMETRIA O SEDIMENTOMETRIA (ECOSONDA DOBLEFRECUENCIA)	1	1	100%	$9.440.000	$9.440.000	ECOSONDA GARMIN
2.4	BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA. INC.	1	1	100%	$2.000.000	$2.000.000	BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	MES (B)	DEDICACION (C)	F. M. (D)	VALOR MENSUAL (E)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)	PROFESIONAL
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							
2.5	ALQUILER CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 2000 CC, MODELO 2020 EN ADELANTE, INCLUYE CONDUCTOR Y TODO COSTO ASOCIADO)		2	1	100%	$11.507.299	$23.014.598	CAMIONETA PLACA UUZ 400 Y CAMIONETA PLACA
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							**$58.531.488**	
SUBTOTAL (1 + 2)							**$270.113.162**	
IVA						**19%**	**$51.321.500,78**	
TOTAL COSTO MES							**$321.434.663**	

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

4.2 VALOR ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA

El cálculo del acta parcial de interventoría está sujeta a la cláusula cuarta del contrato CAR-CM-3166-25, la cual se cita a continuación:

"CUARTA. FORMA DE PAGO. *La Corporación cancelará al contratista el valor del contrato, en moneda legal Colombia, de la siguiente manera* ***1.El TREINTA POR CIENTO (30%)*** *del valor total del contrato en pagos parciales asociados a los costos fijos ofertados y efectivamente empleados por la interventoría, previa aprobación de la supervisión del informe mensual de interventoría, el cual debe contener: a) informe pormenorizado de actividades desarrolladas por la interventoría. b) informe técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental tanto de obra como de interventoría. c) informe ejecutivo de interventoría avalando las actividades contractuales del contrato de obra como de interventoría que participa en la ejecución del proyecto. d) relación de personal tanto de obra como de interventoría que participa en la ejecución del proyecto. e) registro fotográfico de las actividades desarrolladas. f) conclusiones y recomendaciones. g) resultados de batimetría inicial y final y resultados de la comparación de cantidades de obra. h) certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.* ***2. El SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%)*** *del valor total del contrato en pagos parciales mensuales, será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de ejecución del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría.* ***3. El CINCO POR CIENTO (5%)*** *restante, se cancelará una vez suscrita y aprobada el acta de terminación, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato, certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato."*

Conforme lo establecido en la forma de pago del contrato, se determina un monto de $96.430.398,90 correspondiente al 30% del valor del contrato asociado a los costos fijos ofertados y efectivamente empleados por la interventoría, y un monto de $60.558.231,30 correspondiente al 65% del valor del contrato asociado al porcentaje de avance de ejecución del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría, para un valor total a cancelar de **$156.988.630** correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2025 al 19 de

enero de 2026 del contrato de interventoría No. CAR-CM-3166-2025 DE 2025, suscrito por CONSORCIO INTER - NEUSA 2025.

Tabla 9. Acta Parcial No. 2

Ítem	Periodo de ejecución	(1). PROGRAMADO MENSUAL COSTO FIJOS CTO INTERVENTORIA	(2). VALOR A FACTURAR COSTOS FIJOS MES A MES 30%	(3).VALOR MENSUAL CTO DE OBRA	(4). COSTOS VARIABLES INTER	(5). VALOR A FACTURAR MES A MES =(2)+(4)
1	20 de Nov a 19 de Dic de 2025	$ 321.434.663,00	$ 96.430.398,90	$ 1.698.701.370,00	$ 36.764.812,82	$ 133.195.211
2	20 de Dic de 2025 a 19 de Ene de 2026	$ 321.434.663,00	$ 96.430.398,90	$ 2.798.065.394,00	$ 60.558.231,30	$ 156.988.630
TOTAL		**$ 642.869.326,00**	**$ 192.860.797,80**	**$ 4.496.766.764,00**	**$ 97.323.044,12**	**$ 290.183.841**

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

ANEXO 2

REGISTRO FOTOGRAFICO



RAMAS CHIPIADAS



LIMPIEZA DE CAUCE DE ESCORRENTIA



TRASIEGO DE TRONCOS



DESRAME DE TRONCOS





AISLAMIENTO DE ESCORRENTIA





REVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA MAQUINARIA



ALMACENAMIENTO DE TRONCOS



APROVECHAMIENTO FORESTAL



VALLA REFERENTE AL PROYECTO EN EJECUCION



NUMERACION DE ARBOLES APROVECHADOS



AGRUPAMIENTO DE TROCOS A SER TRANSPORTADOS A SITIO DE ACOPI0



MATERIAL PRODUCTO DEL DESRAME DE ARBOLES



AREA DE CAMPAMENTO PROVISIONAL FRENTE A





ACTIVIDADES DE LA TOPOBATIMETRIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
HOJA DE IMPUESTOS
DFIN - CONTABILIDAD

CONTRATO	**3166**	10/09/2025
TIPO CONTRATO	**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTER - NEUSA 2025**	901.983.567 - 1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I.

CONTRATO DE OBRA 3113 DE 2025 - CONSORCIO NEUSA

ACTIVIDAD ECONOMICA	7112	**VALOR DEL CONTRATO**	**$ 5,843,803,009**
MEMORANDO	20263027583		
PAGO	2 DE 19	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 5,843,803,009

FACTURA(S)	**VALOR SIN IVA**	**IVA**	**VR CON IVA**
FACTURA No. FE-3	48,388,810.08	9,193,873.92	57,582,684.00
FACTURA No. FE-4	83,534,408	15,871,537.60	99,405,946.00
TOTAL FACTURA	**131,923,218.48**	**25,065,412**	**156,988,630.0**

IMPUESTOS

CONCEPTO	**TARIFA**	**OBSERVACION**	**VALOR BASE**	**V/R IMPUESTO**
IVA TARIFA GENERAL	19%		131,923,218	25,065,411
RETEIVA/UTILIDAD	15%		25,065,411	**3,759,812**
RTE FUENTE CONSULTORIA	6%		131,923,218	7,915,393
TOTAL RETEFUENTE			**131,923,218**	**7,915,393**

RETENCION DE ICA	**TARIFA POR MIL**	**%PARTICIPACION**	**BASE**	**V/R ICA**
TAUSA	0.01000	100%	131,923,218	1,319,232
TOTAL		**100%**	**131,923,218**	**1,319,232**

VALOR TOTAL ESTAMPILLA PROUNIVERSIDADES LEY 1697 DE 2013 - DECRETO 2642 DE 2022
(TARIFAS:26-52.626 UVT = 0.5% - 52.652 - 157.878 UVT =1% - > 157.904 UVT=2%)

VALOR DEL CONTRATO	**$ 5,843,803,009**			
IVA	**$ 63,445,719**			
BASE GRAVABLE	**$ 5,780,357,290**	**V/R BASE**	**$ 131,923,218**	**1,319,232**
VALOR UVT	**49,799**			
NUMERO DE UVT	**116,074**			
TARIFA	**1.0%**	**VALOR IMPUESTO**		**1,319,232**

RETENCION IMPUESTO DE TIMBRE SEGÚN DECRETO 175 DE 2025

CONCEPTO	**TARIFA**	**OBSERVACION**	**VALOR BASE**	**V/R IMPO TIMBRE**
PAGO DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE 2025	0.5%		57,582,684	287,913
			57,582,684	**287,913**

OBSERVACIONES

	-
NETO	**$ 142,387,048**

ELABORO :SMIRANDAG

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

899999062.6

FECHA APROBACIÓN: 26 03 2026 **ORDEN DE PAGO Nro.** 6109

DEPENDENCIA:
DFIN - PRESUPUESTO

BENEFICIARIO: **NIT:**
* CONSORCIO INTER - NEUSA 2025 901,983,567.1

DIRECCIÓN: **TELÉFONO:**
CR 41 D 73 B 15 ED VILLA LAURA OF 201 6053605165

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
6088	18/03/2026	18/03/2026	18/03/2026				

DESCRIPCION:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I. PROCESO AMPARADO CON VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN ACUERDO

N° Compromiso	Cód Resumido	Rubro	Nombre Rubro	Valor
26800707	403	2-3-3203-88-3103-80-060	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	$60,553,448.00
25804311	923	2-3-3203-88-3103-80-060	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	$96,435,182.00

DETALLE CONTABLE

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos	Valor Base
55080103	SUELO Y SUBSUELO	901,983,567.1	27303	156,988,630		
Centro de Costos:	DBIO Dirección Técnica de Biodiversidad					
24369801	Aplicación Decreto 175 2025 TI	901,983,567.1	304003		287,913	57,582,684
Centro de Costos:	TESORERIA					
24072202	Universidad Nacional 1%	901,983,567.1	304003		1,319,232	131,923,218
Centro de Costos:	TESORERIA					
2436274105	RET ICA TAUSA CONSULTOR	901,983,567.1	304003		1,319,232	131,923,218
Centro de Costos:	TESORERIA					
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RI	901,983,567.1	304003		3,759,812 (IVA)	25,065,411
Centro de Costos:	TESORERIA					
24360303	HONORARIOS 6%	901,983,567.1	304003		7,915,393	131,923,218
Centro de Costos:	TESORERIA					
24010102	CONTRATOS DE SERVICIOS	901,983,567.1	304003		142,387,048	
Centro de Costos:	TESORERIA					
			SUMAS IGUALES	**156,988,630**	**156,988,630**	

VALOR EN LETRAS:
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.C.

VALOR NETO:
142,387,048=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA CORRIENTENo. 125542407 DE BANCO BOGOTA

		El ordenador teniendo en cuenta que el presente trabajo o servicio fué entregado a entera satisfacción de la entidad, según certificación del responsable del área, ordena su pago.
CONTADORA	TESORERA	Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadan
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ PINTO	(DFIN) OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS	NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
VoBo en SIDCAR el 27/03/2026 11:38:50 p. m.	VoBo en SIDCAR el 30/03/2026 01:07:21 p. m.	VoBo en SIDCAR el 30/03/2026 11:14:41 a. m.

HOJA TESTIGO DE DOCUMENTOS DIGITALES SIDCAR

NO. CUENTA SICOF 6088 FECHA: 18/mar./2026
ORDEN DE PAGO No. 6109 DEL 26/mar./2026

Oficina Productora: Dirección Financiera
Código Serie/Subserie: 280-4.3
Nombre Serie/Subserie Documental: Boletines Diarios de Caja y Bancos

Justificación: El trámite de la cuenta No. 6088 del Contrato No. 3166 de 2025, fue efectuado digitalmente por SIDCAR. Para consultar los documentos originales ingrese a https://sidcar.car.gov.co/ y digite el radicado No. 20263027583.

TIPO DE ANEXO O DOCUMENTOS:

Link del VISOR para todos los archivos:
https://sidcar.car.gov.co/Modulos/CuentasCobro/VisorPDF.aspx?IDCuenta=7005008&ID=m7005008

Orden de la carpeta	Descripción del documento	Fecha del documento	Cantidad de Páginas
1	Memorando 20263027583	12/03/2026	2
2	Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.	12/03/2026	1
3	Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)	12/03/2026	7
4	Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro	12/03/2026	4
5	Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica	12/03/2026	3
6	Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales	12/03/2026	11
7	Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	12/03/2026	41
8	Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal	12/03/2026	7
9	Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor fiscal	12/03/2026	9
10	Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos	12/03/2026	1
11	Certificación Bancaria	12/03/2026	1
12	Antecedentes Junta Central de Contadores	12/03/2026	5
13	Liquidación	26/03/2026	1
14	Orden de Pago	26/03/2026	1
15	Hoja Testigo DAF	30/03/2026	2

INDIQUE LUGAR Y SERIE DOCUMENTAL DONDE SE UBICARÁ LA HOJA TESTIGO:

• Título de la Carpeta: Boletín del _____
• Número de folio donde se ubica la Hoja: _____
• Archivo de gestión dependencia: Dirección Financiera

Nombre y cargo de la persona que archiva

Nota. Esta hoja testigo debe quedar en el folio del expediente donde se ubicaría físicamente con el fin de ubicar el documento digital (referencia cruzada).



GDO-PR-03-FR-23 VERSION 2 08-03-2022